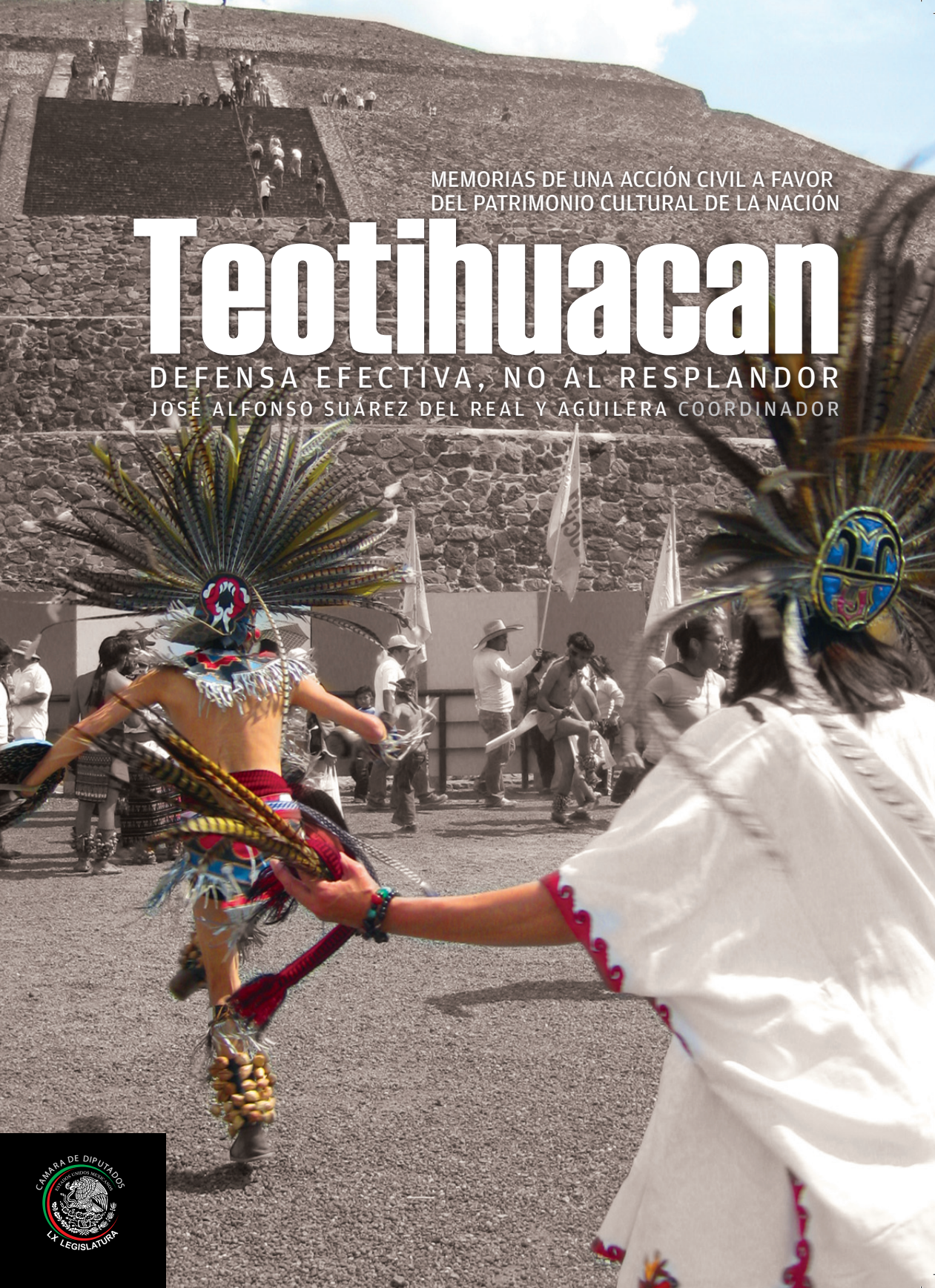


MEMORIAS DE UNA ACCIÓN CIVIL A FAVOR
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Teotihuacan

DEFENSA EFECTIVA, NO AL RESPLANDOR

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA COORDINADOR



MEMORIAS DE UNA ACCIÓN CIVIL A FAVOR
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Teotihuacan

DEFENSA EFECTIVA, NO AL RESPLANDOR

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA COORDINADOR



con
sejo
edito
rial

*Teotihuacan, defensa efectiva, no al resplandor.
Memorias de una acción civil a favor del
Patrimonio Cultural de la Nación.*

**D.R. © José Alfonso Suárez del Real
y Aguilera (Coordinador)**

Primera Edición 2009

Foto de Portada

Jinetes Sampleadores de Imágenes

Fotos

Designio Editores, SNINAH, JASRA

Compilación

**David Jonatan Yedra Velasco
y Cristina Veronica Alcocer Argüero**

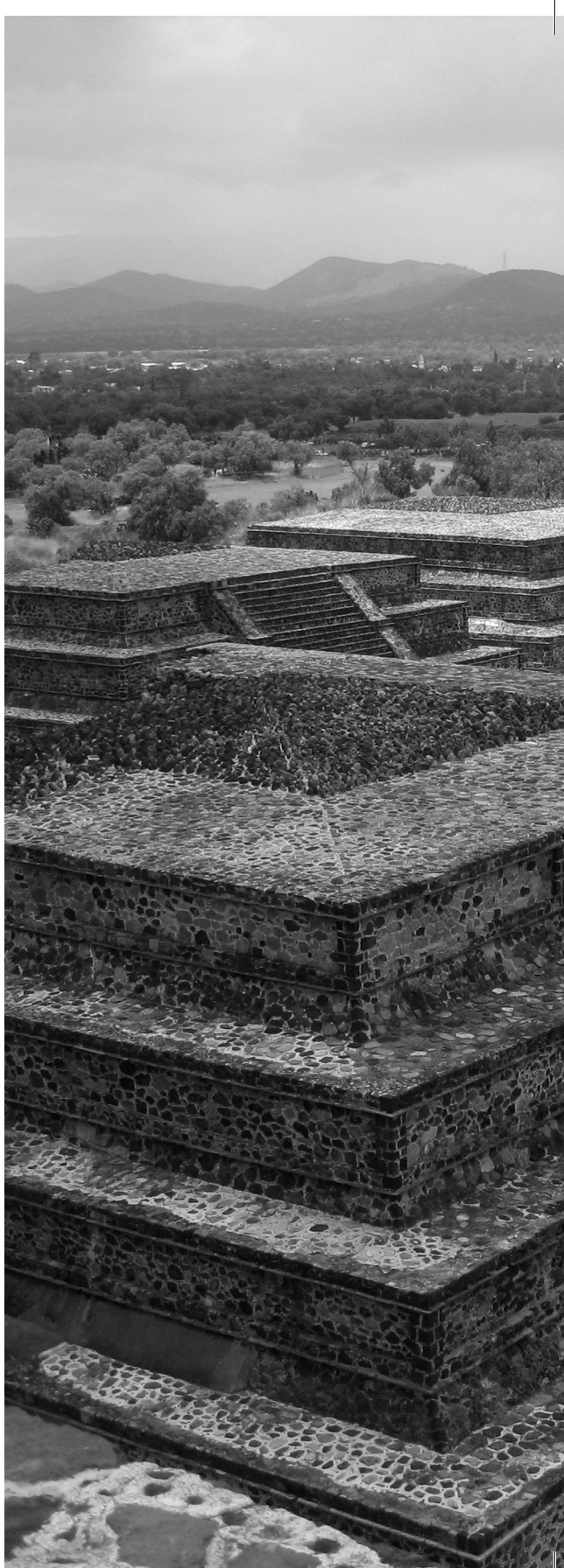
Dirección editorial y diseño

Agustín Martínez Monterrubio

Corrección

**Dra. Victoria Unzueta, Lic. Fernando Kitson,
Lic. Mónica Covarrubias, Lic. Yuriria Álvarez
Madrid**

Todos los derechos reservados







Presentación

La defensa de Teotihuacan generó acciones colectivas a lo largo y ancho del país a fines de 2008, que constituyen por sí mismas, tema de profundas reflexiones y análisis en torno a la variedad de reivindicaciones sociales que, a favor de la conservación del patrimonio arqueológico de nuestro país, se desplegaron en contra del proyecto *Resplandor Teotihuacano*.

Los integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en particular los de la Comisión de Cultura, nos vimos inmersos en el debate nacional que desataron las más de 6,000 perforaciones que se efectuaron en los más emblemáticos monumentos arqueológicos de este símbolo de identidad nacional.

Nuestra participación fue más allá de la tradicional presentación de puntos de acuerdo ante la Comisión Permanente y, por consenso, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura, tras una visita a la zona arqueológica, emitimos un informe que fue aprobado por el Pleno del órgano permanente del Congreso de la Unión, y sustentó el dictamen de su Segunda Comisión, en el que se solicitó la suspensión de los trabajos del referido proyecto y la instalación de espacios de discusión interinstitucional.

La elaboración del Informe de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura constituyó, por sí misma, un profundo ejercicio de análisis y construcción de acuerdos, cuyo resultado permitió constituirse en un punto de equilibrio ante las confrontadas posturas esgrimidas durante el proceso.


De común acuerdo, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura nos manifestamos a favor de un proyecto que cumpliera, como mínimo, con los siguientes requisitos:

* Diputado federal, Presidente de la Comisión de Cultura, LX Legislatura del Congreso de la Unión.

1. Garantizar la protección del patrimonio cultural y su fortalecimiento en el imaginario nacional e internacional como un elemento identitario y de orgullo nacional.
2. Que el proyecto fuese solidario y democrático, equitativo e incluyente y se constituyera en motor de un beneficio tangible para la economía popular de las comunidades aledañas a este extraordinario ejemplo de nuestro patrimonio cultural.
3. Exigimos un proyecto con un sólido contenido educativo, que reubique la grandeza y el esplendor de la civilización teotihuacana en el ánimo y el corazón de quienes visiten esta zona, y que garantizase el acceso a todas las clases sociales a esta manifestación cultural.
4. Nos expresamos a favor de un proyecto transparente, apegado a derecho, participativo, que genere certidumbre y confianza social y que por tanto provoque sólidas condiciones de su apropiación por parte de la colectividad.
5. Y por último nos declaramos a favor de un proyecto que rescate el espíritu y los principios fundacionales de protección y vinculación del patrimonio arqueológico e histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y que el mismo potencie el amor y consecuente rigor académico de los funcionarios depositarios de este resguardo patrimonial.

Aunado a esa declaración de principios, propusimos a las autoridades federales, en particular al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y a las autoridades del Gobierno del Estado de México, la suspensión inmediata de los trabajos que se llevaban a cabo en la zona arqueológica; el establecimiento de mesas de trabajo con especialistas y con diversos sectores sociales, destacando la necesidad de integrar a los investigadores y especialistas del propio INAH; la reversión de los procesos lesivos que constatamos durante nuestra visita y la transparencia y rendición de cuentas inherentes a los procesos observados.

Toda esta rica y amplia experiencia legislativa estuvo, en todo momento, nutrida por las más diversas acciones sociales y sindicales a favor de la preservación del patrimonio cultural que Teotihuacan representa en nuestro imaginario colectivo, cuyas aportaciones se expresaron en los Foros: *Teotihuacan, futuro y presente. Foro social de expresión y análisis para la defensa de la zona arqueológica y Turismo Cultural y Teotihuacan*, organizados por esta legislatura, como consecuencia del debate propiciado por el proyecto Resplandor Teotihuacano.

Es por todo lo anterior que consideramos necesario compilar esta riquísima experiencia colectiva de una defensa efectiva, cuyo resultado se concretó en la suspensión temporal del controvertido proyecto 





Resplandor a debate

Los documentos que hemos integrado a este capítulo son los testigos oficiales de un proceso intenso, y no exento de tensiones, que los legisladores vivimos, como actores-espectadores, en relación al debate social que generó el proyecto *Resplandor Teotihuacano*.

Consideramos importante dar a conocer estos documentos de forma cronológica a efecto de que el lector conozca el resultado del trabajo legislativo para defender la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Para una mejor comprensión de este proceso, es menester recurrir a una contextualización general del ambiente en el que se presentaron dichos documentos.

¿Seguridad Pública mata Arqueología?

Inmersos en profundas y álgidas discusiones en torno a las reformas en materia de seguridad, un grupo de defensores del patrimonio arqueológico de Teotihuacan iniciaron acercamientos – por muy diversas vías- con un grupo de legisladores para denunciar la incomprensible y febril actividad perforadora que se estaba llevando a cabo en las estructuras de la zona arqueológica.

Las fotografías que acompañaron a los correos electrónicos y al escrito recibido por el Dip. Ramón Valdés eran más que elocuentes y, en base a ellas, se determinó involucrar a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios para que asumieran como propio el Punto de Acuerdo a través del cual se solicitaba la suspensión inmediata de las obras.

No obstante los esfuerzos que diversos diputados desplegamos en el curso de la última sesión ordinaria del primer periodo de sesiones de nuestro tercer año de esta Legislatura, la solicitud de que la Junta de Coordinación Política asumiera la defensa de la zona no prosperó.

La agenda de la sesión estaba saturada y sólo recibimos el compromiso de atender el asunto en el curso de la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente.

Conscientes del peligro que representaba para las estructuras arqueológicas que el asunto se desahogara hasta enero del 2009, impulsamos una serie de acciones de apoyo a la comunidad defensora de Teotihuacan, y exigimos al INAH la suspensión de todas las labores hasta que no se recibiera a una comisión de legisladores para recibir explicaciones en torno al proyecto y a las obras que se venían ejecutando.

Así lo expresamos en la conferencia de medios que brindamos en torno al tema el cual, lamentablemente, sólo fue tratado por los medios que tradicionalmente dan puntual seguimiento a la defensa del patrimonio cultural del país.

El día siguiente a la clausura del periodo de sesiones, y en un ambiente más sosegado, algunos de los diputados inmersos en el asunto, acudimos a mostrar a nuestros coordinadores de bancadas las fotografías que nos habían entregado en la conferencia del día anterior.

Al corroborar las irracionales perforaciones y la distorsión visual generada por las lámparas colocadas en los taludes de las pirámides, inmediatamente nos apoyaron con llamadas telefónicas con altas autoridades, exigiendo la suspensión de las obras durante el periodo vacacional de fin de año.

Nuestra tradicional desconfianza a los compromisos no escritos, nos llevaron a fortalecer los lazos de comunicación con la comunidad residente y los trabajadores del INAH para recibir cualquier tipo de denuncia o anomalía que se registrase durante el fin de año en la zona arqueológica.

Mientras tanto, el Gobierno del Estado de México iniciaba una discreta campaña promocional a favor de la inauguración del proyecto para fines de febrero del 2009.

Para la primera sesión de la Comisión Permanente, el tema, ya era de dominio público y había generado un enorme rechazo social, por lo que fue turnado a la Comisión correspondiente a la que se le informó que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, había acordado con el diputado Emilio Ulloa Pérez, Presidente de la Comisión de Cultura, una visita a la zona arqueológica en la que los integrantes de la Mesa Directiva conocerían el proyecto y podrían intercambiar opiniones con los expertos que lo habían avalado.

Resplandor sin pies ni cabeza

Pese a la diligencia y atenciones brindadas por el personal del INAH a los integrantes de la Comisión de Cultura, el resultado de la visita produjo mayores dudas, y consecuente rechazo, al constatar que el proyecto estaba inacabado, que no existía un guión autorizado, y por tanto no había ni libreto ni guión técnico, por lo que no se podía sustentar el trabajo de colocación de lámparas efectuado en los taludes de las estructuras piramidales del Sol y de la Luna.

Durante la visita se pudieron constatar perforaciones innecesarias, o producto de errores técnicos, además de la invasión e intrusión de elementos ajenos a los cuerpos piramidales, así mismo pudimos comprobar que quienes trabajaban en las obras de *Resplandor* no había recibido la más mínima capacitación especializada para realizar cualquier tipo de obra en una zona arqueológica.

En síntesis el proyecto *Resplandor Teotihuacano* se presentaba insostenible, no sólo desde el punto de vista histórico, técnico o recreativo sino que, además, ca-

recía de apoyo social puesto que las comunidades de San Juan y de San Martín no conocían los beneficios directos para su economía y el bienestar que recibirían del nuevo espectáculo de luz y sonido. Nadie sabía que existía un proyecto general como corredor turístico que, según se expresaba en el documento, sería detonante del desarrollo económico a favor de los pobladores de la zona.

Ante tales evidencias, sumadas a las anomalías administrativas imputables al INAH, la Comisión de Cultura se aprestó a elaborar un informe, mismo que debía, por mandato, turnar a la Comisión Permanente para su análisis e integración a los dictámenes que debía emitir en relación a los dos Puntos de Acuerdo presentados a su consideración en relación al proyecto *Resplandor Teotihuacano*.

Defensa Patrimonial: construcción de consenso

La elaboración del informe no estuvo exento de tensiones entre los integrantes de la Comisión de Cultura, controversias que pudieron ser superadas gracias a la convicción y compromiso de cada uno de los legisladores que conformaron su Mesa Directiva, quienes acordamos privilegiar *la defensa del patrimonio arqueológico* por sobre las demás consideraciones.

La actitud asumida por mis compañeros diputados permitió construir un sólido consenso en torno a las casi 20 cuartillas que conformaron el informe final que presentamos a la Comisión Permanente.

El informe contempló la detección de áreas de riesgo y sus consecuentes propuestas de solución, destacando de entre ellas, la solicitud de suspensión de todo tipo de obra tendente a concretar el proyecto inacabado de luz y sonido que el INAH había autorizado.

En paralelo, la sociedad y los trabajadores del INAH llevaron a cabo importantes acciones de protesta que impactaron a la opinión pública a grado tal que los consorcios televisivos cuestionaron el proyecto *Resplandor Teotihuacano*. Oficialmente la Comisión Permanente asumió como propio este informe.

La renuencia de las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, generó desencuentros profundos con algunos legisladores, siendo el más álgido el relacionado con la decisión de crear un Grupo Técnico Especializado (GTE), en abierta confrontación a la propuesta legislativa de generar una Mesa de Trabajo con los académicos y especialistas del INAH. No obstante, el grupo de destacados expertos dictaminó en el mismo sentido que los legisladores, es decir que el proyecto *Resplandor Teotihuacano* carecía de sustento técnico, histórico, científico y social, por lo que debía suspenderse.

Así las cosas, la Dirección General del INAH informó que acataba la decisión del Grupo al que llamó, y que suspendía el proyecto por seis meses (lapso que curiosamente, concuerda con el término de esta Legislatura).

Por ello consideramos que la Defensa Efectiva de la sociedad, debe mantenerse viva, dinámica y en alerta permanente 🗣️

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL INAH REINTEGRE A SU LUGAR DE ORIGEN DIVERSAS OBRAS DE ARTE SACRO PERTENECIENTES A TEMPLOS CATÓLICOS DE TEOTIHUACÁN, MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

El que suscribe, Ramón Valdés Chávez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a sus atribuciones, reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos del municipio de Teotihuacán, Estado de México.

Antecedentes

El valle de Teotihuacán alberga, entre su riqueza histórica, manifestaciones culturales y arquitectónicas que forman parte de la identidad y orgullo de los Teotihuacanos.

Investigadores y especialistas han realizado diversos estudios sobre Teotihuacán y su entorno, tal es el caso del doctor Manuel Gamio, quien realizó investigaciones arqueológicas y antropológicas que aportaron a documentar el acervo histórico, cultural y arquitectónico de los pueblos de Teotihuacán.

Con el fin de dar a conocer esta riqueza, y teniendo como marco los festejos del centenario de la Independencia, en abril de 1922, el doctor Manuel Gamio, en su calidad de director de Antropología de la Secretaría de Agricultura y Fomento (entonces), solicitó a las comunidades, en calidad de préstamo, algunos oleos y esculturas de imágenes religiosas para que fueran exhibidos en el museo de sitio de la zona arqueológica; dichas piezas serían reintegradas al concluir los festejos; sin embargo, hoy, próximos a celebrar el bicentenario, éstas no han sido devueltas a su lugar de origen.

Hoy se sabe, por investigaciones hechas por vecinos de las comunidades, que algunas de estas obras se ubican en el Museo Nacional del Virreinato, en Tepotzotlán, estado de México, como es el caso de una escultura de San Joaquín, perteneciente a la iglesia de Santa María Coatlán, y un óleo de la Virgen de la Candelaria, por el pintor poblano José Mariano Farfán de los Godos, fechada en 1770, con número de inventario 10241065, perteneciente al templo del Barrio de la Purificación.

A casi cien años de sucedidos los hechos, las comunidades, por medio de sus autoridades locales y municipales, han hecho un sin fin de solicitudes al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que las obras regresen al lugar de donde fueron extraídas, a lo que la autoridad sólo ha respondido con evasivas y condicionantes, que las comunidades poco a poco han cubierto con sus propios recursos, como la restauración de retablos y estructuras arquitectónicas, sin que con ello el INAH proceda a reintegrar el patrimonio que salió en calidad de préstamo de sus templos.

Con el propósito de rescatar parte del patrimonio histórico y cultural que da vida a la identidad de las comunidades que custodian uno de los sitios más emblemático de nuestro país y del mundo, las comunidades reclaman que se inicie el proceso de reintegración de estas obras de arte sacro que son parte del patrimonio y culto religioso de los teotihuacanos.

Por lo anterior, presento a esta honorable asamblea las siguientes

Consideraciones

Prímero. Las obras no sólo constituyen arte sacro, también son parte de los objetos religiosos de veneración en la región; coartarla es limitar la libertad de culto, que se encuentra garantizada en el artículo 24 de nuestra Carta Magna.

Segundo. Las obras son parte del acervo histórico de la región, despojarlas arbitrariamente es sustraer a los pueblos su identidad y raíces culturales.

Tercero. Los vecinos de las comunidades han respondido ante todas las exigencias del INAH para la preservación idónea de las obras de arte, por lo que no podría, en ese sentido, haber oposición para que conserven lo que de suyo les pertenece.

Cuarto. Las obras que actualmente se encuentran en el Museo Nacional del Virreinato y se solicita su pronta reintegración a su sitio original son, entre otras:

- a) Una imagen de la Virgen de la Candelaria pintada al óleo sobre tela por José Mariano Farfán de los Godos, fechada en 1770, con número de inventario 10241065.
- b) Respectivo marco en madera de la época colonial.
- c) Escultura en madera de la imagen de San Joaquín, extraído de la iglesia de Santa María Coatlán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a sus atribuciones, reintegren a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos del municipio de Teotihuacán, Estado de México, objeto del presente punto de acuerdo.

Diputado Ramón Valdés Chávez (rúbrica)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A ESTABLECER, DE MANERA URGENTE, LA MESA DE TRABAJO QUE INTEGRE A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO: ESTATAL, MUNICIPAL Y FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ESPECIALISTAS, PARA QUE EN APEGO A LAS FACULTADES DE DICHO INSTITUTO SE PRESERVE LA INTEGRIDAD DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACAN

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P r e s e n t e

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD a la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sin duda alguna la Zona Arqueológica de Teotihuacan es uno de los símbolos más representativos de la cultura prehispánica, y de los que identifican y riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

Gracias a la cultura teotihuacana, durante los siglos I al VIII, se desarrolla la Civilización Olmeca en sus más originales y puras formas, con aportaciones en la escritura, la mitología, la poesía, la cerámica, estética mural y en el cómputo del tiempo. Dichas aportaciones abrevarán las culturas del altiplano, particularmente los mexicas.

Desde los tiempos en que se construyó la urbe teotihuacana, se expresaba la compleja organización social, su estructurada forma de gobierno, con lo que se constituyó en una de las mayores urbes jamás construidas por la humanidad. Sobre la importancia de la cultura teotihuacana, sus aportaciones al conocimiento para la humanidad, la trascendencia su cosmología y originalidad de su estética. Plasmada en cerámica, arte escultórico, murales y arquitectura, la UNESCO le otorgó la declaración de sitio Patrimonio Cultura de la Humanidad.

En contraste, hace apenas 4 años se enfrentó en la LIX legislatura una crisis por la construcción de un Wal Mart en el perímetro C de la zona arqueológica, y se actuó en contra del intento de explotar indebidamente nuestro patrimonio cultural.

Nuestra intención no es tomar iniciativas contra del turismo, ni de los proyectos de promoción turística, ni de encontrar sus diferentes formas de vinculación con la cultura; tampoco estamos en contra de proyectos de desarrollo económico y social que beneficie a las mexicanas y mexicanos que habitan en los municipios vecinos de la zona arqueológica: Lo que no podemos aceptar es el riesgo de que una obra de montaje pueda dañar a los monumentos arqueológicos de Teotihuacan, ni podemos aceptar el riesgo de que se emitan por parte de la UNESCO, recomendaciones, que de no ser atendidas, pudieran promover el retiro de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Recuperamos una de las propuestas que han dado resultado en la resolución de conflictos donde el patrimonio cultural se encuentra en riesgo: una mesa de trabajo, en que coincidan representantes de los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y federal, que tenga un carácter ejecutivo y que plantee las diferentes vías de solución a problemas derivados de las obras de montaje de luz y sonido, pero que también resuelvan los problemas de desarrollo urbano, desarrollo social y económico de los municipios colindantes con la zona arqueológica; además de integrar a especialistas y autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, además de representantes de la sociedad civil, con el propósito de salvaguardar la zona e investigar los posibles daños ocasionados a los monumentos arqueológicos, con la intención de restaurarlos.

Refrendamos nuestro apoyo a la solicitud de suspensión de las obras, particularmente el montaje de rieles por taquetes expansivos, o cualquier otro procedimiento que implique un posible deterioro de la zona arqueológica y de sus monumentos, en tanto no se obtengan los resultados y resoluciones por parte de los integrantes de la Mesa de trabajo.

Por todo lo anterior, sometemos este punto de acuerdo a la consideración de la Comisión Permanente, sea considerado de urgente y obvia resolución la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO




UNO.- Exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y federal, así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacán

DOS.- Esta Soberanía se pronuncia a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, por lo que reitera la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de montaje de cableado e instalación de luz y sonido, en tanto que la Mesa de trabajo emita los resultados de sus investigaciones y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y, si fuera el caso, se proceda en consecuencia en contra de los presuntos responsables, y en relación al proyecto de Luz y Sonido, el INAH autorice un sistema no lesivo a los monumentos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan

SUSCRIBE

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Grupo Parlamentario del PRD**

Dado en la Comisión Permanente a los 8 días del mes de enero de 2009

  11:00  México, D. F a 18 de enero de 2009.

Graciela Arista
20/01/09

**H. CAMARA DE DIPUTADOS
COMISION DE CULTURA DE LA LX LEGISLATURA**

Presente

Por este conducto hacemos llegar a ustedes las opiniones de la Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación de la Delegación Sindical de Investigadores y Docentes del INAH, conformada por investigadores en materia de arqueología, antropología física, historia, lingüística, etnología, antropología social entre otras disciplinas científicas, al "principio de acuerdo" de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados, respecto al Programa de desarrollo turístico del corredor Teotihuacan -Acolman- Otumba- San Martín-Axapusco- Nopaltepec y en particular del proyecto "Resplandor Teotihuacano", dados a conocer el pasado viernes 16 de enero por los señores diputados Alfonso Suárez del Real y María de las Nieves Noriega de Autrey

El punto de acuerdo que será presentado ante el pleno para su aprobación, incluirá al menos seis aspectos sobre los cuales nos pronunciamos a continuación:

1. Suspensión del proyecto Resplandor Teotihuacano

La realización de espectáculos y la comercialización del patrimonio arqueológico está debidamente sancionada y prohibida por la legislación vigente, por esto para nuestra Comisión de Patrimonio, resulta impostergable la cancelación definitiva del espectáculo "Resplandor Teotihuacano". En consecuencia se deben retirar todos los elementos que de manera ilegal, fueron instalados sobre las pirámides del Sol, de La Luna y la calzada de los Muertos.

Fabiola Roldán
20/01/09 *Beatriz Morales*
Jul. 20-01-09

Pilar
20 ENE 2009
10:45
RECIBIDO
COMISION DE CULTURA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

Con fundamento en el "Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del INAH no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977, queda establecido claramente en el acuerdo primero:

"Los museos, monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, así como las zonas de dichos monumentos bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados por ninguna persona física o moral entidad federal, estatal o municipal, con fines ajenos a su objeto o naturaleza".

En este mismo sentido en el acuerdo segundo se dispone:

"Sólo con autorización previa y expresa del secretario de Educación Pública, los bienes a los que se refiere el punto anterior, así como sus instalaciones, podrán ser usados para la realización de actos culturales o cívicos relevantes, a juicio del propio Secretario".

Por lo anterior para la Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación, no existe ningún elemento legal o jurídico que permita o faculte al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para otorgar concesiones, establecer convenios con instancias públicas o privadas para la comercialización de las zonas arqueológicas.

De acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 30:

"Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización.

"En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá otorgar permisos o autorizaciones únicamente para la realización de actividades cívicas y culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no se afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común".

El Proyecto de luz y sonido "Resplandor Teotihuacano", es violatorio de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, pues de acuerdo con el artículo 42, se incumplió las condiciones y el procedimiento:

“En las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, templete, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta Ley y su Reglamento”.

En el artículo 42 del Reglamento de la propia ley se establece:

“Toda obra en zona o monumento inclusive la colocación de anuncios, avisos, carteles, templete, instalaciones diversas o cualesquiera otras, únicamente podrá realizarse previa autorización otorgada por el Instituto Correspondiente, para lo cual el interesado habrá de presentar una solicitud con los siguientes requisitos:

I Nombre y domicilio del solicitante; II Nombre y domicilio del responsable de la obra; III, Nombre y domicilio del propietario; IV, características, planos y especificaciones de la obra a realizarse; V. Planos, descripción y fotografías del estado actual del monumento y en el caso de ser inmuebles sus colindancias; VI, su aceptación para la realización de inspecciones por parte del Instituto competente; y VII, a juicio del Instituto competente, deberá otorgar fianza que garantice a satisfacción el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento.

Los requisitos señalados en este artículo serán aplicables, en lo conducente, a las solicitudes de construcción y acondicionamiento de los edificios para exhibición museográfica a que se refiere el artículo primero de la Ley.

El proyecto de luz y sonido “Resplandor Teotihuacano”, es violatorio del decreto presidencial de 1988 mediante el cual se declara como zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Teotihuacan y se disponen las condiciones a las que deben sujetarse las obras dentro de la propia zona de monumentos. En su artículo 13, señala:

“En la zona de monumentos definida en este decreto no se autorizan construcciones cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma está destinada”.

"En las áreas Central y Ampliada de Monumentos no se permitirán construcciones nuevas ni ampliaciones de las existentes, con excepción de aquellas que realice el Instituto Nacional de Antropología e Historia para el rescate, revitalización y difusión de los monumentos y la zona misma".

El proyecto de luz y sonido "Resplandor Teotihuacano" contraviene lo establecido en la Carta de Venecia, la Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad emitido por la UNESCO, el documento de NARA sobre autenticidad, la declaratoria de Xí'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales.

Además de la violación a la legislación vigente y del incumplimiento de los acuerdos internacionales, la constatación in situ por parte de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de los daños y afectaciones al patrimonio arqueológico de Teotihuacan, de las irregularidades detectadas en la autorización emitida por los funcionarios del INAH, de la deficiente ejecución, falta de control y de cuidado en las obras y trabajos que provocaron la afectación al patrimonio arqueológico de Teotihuacan por parte de la empresa contratada, hacen impostergable la cancelación total del espectáculo audiovisual y el retiro de todos los elementos instalados sobre las estructuras y espacios arqueológicos.

2. Supervisión del proceso de obturación de las perforaciones

El retiro de todo el material colocado sobre los monumentos para la pretendida iluminación de los edificios, deberá realizarse bajo estricta supervisión de personal especializado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien deberá trabajar de manera conjunta con personal designado por la representación sindical, a fin de vigilar la correcta reparación de los daños.

Urge una evaluación puntual de las afectaciones y, antes de la próxima época de lluvias, elaborar un proyecto y ejecutar las obras de restauración para evitar el efecto multiplicador de las alteraciones fisicoquímicas provocadas por las filtraciones de agua a las estructuras arqueológicas. Habrá que evitar los efectos

perniciosos de la capilaridad, empujes de tierra, humedades, vegetación parásita, etc.

Por ningún motivo la extracción de los taquetes y la reparación de los daños, deberá realizarse por personal de la empresa que los realizó.

De acuerdo al capítulo VI de sanciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en el artículo 52 segundo párrafo: "Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado".

3. Establecimiento de responsabilidades a los actores involucrados.

La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados ha constatado las irregularidades y la destrucción ocasionada por la ejecución del Proyecto "Resplandor Teotihuacano", lo que los condujo a proponer la suspensión del mismo con fecha 22 de diciembre pasado. Ustedes han constatado que la falta de planeación, vigilancia y estrategia provocaron daños a los monumentos arqueológicos, yerros que los funcionarios del INAH han reconocido públicamente, a través del propio presidente del Consejo de Arqueología.

La Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación coincide plenamente con la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados en el sentido de fincar responsabilidades a los funcionarios que por error, dolo u omisión, provocaron los daños a los monumentos arqueológicos de México.

4. Solicitud del guión técnico, argumento y libreto

Para la Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación resulta ya innecesario solicitar el guión técnico, argumento y libreto toda vez que el espectáculo "Resplandor Teotihuacano" debe ser cancelado.

Por otra parte consideramos improcedente solicite dicho" guión, considerando que la diputada María de las Nieves Noriega de Autrey, es al mismo tiempo directora general de la revista Arqueología Mexicana, empresa del grupo editorial Raíces, con quien el INAH firmaría un "contrato", según sus propias palabras, lo que sin lugar a dudas genera un conflicto de intereses.

5. Licitación pública internacional para la instalación de luz y sonido

Para la Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación resulta inaceptable que se abra la posibilidad de una licitación pública internacional para la iluminación de la zona arqueológica de Teotihuacan, pues de un lado la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas prohíbe la realización de espectáculos en zonas y sitios arqueológicos y por otro, la Ley General de Bienes Nacionales establece con claridad que:

"los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización".

La Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación considera que sería una grave e irreparable trasgresión a la ley someter a licitación proyectos con tales objetivos pues podría resultar en que el Estado cediera o perdiera los derechos sobre un bien nacional.

Comparar a Teotihuacan con otros lugares en el mundo que cuentan con luz y sonido, no es razón suficiente para que en México se realicen este tipo de espectáculos y se cambie el uso social, educativo y cultural que tienen los sitios arqueológicos y los monumentos históricos.

La supuesta derrama económica que genera este tipo de espectáculos carece de bases analíticas y nada la garantiza.


6. Creación de una mesa de trabajo en la que se incluyan los tres niveles de gobierno para analizar el Programa Regional de Desarrollo Turístico del corredor Teotihuacan –Acolman- Otumba- San Martín-Axapusco-Nopaltepec.

Para la Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación, es fundamental el cumplimiento de la legislación vigente y el respeto absoluto a los sitios arqueológicos y los monumentos históricos. En razón de ello se considera que cualquier discusión para la elaboración de un programa de desarrollo, debe restringirse al principio insoslayable que establecen las leyes vigentes, así como por el carácter educativo, social y utilización pública de los sitios arqueológicos, los monumentos históricos y artísticos. Las zonas arqueológicas están protegidas por el ordenamiento legal que les da existencia jurídica como bienes nacionales de uso común y dominio público, inalienables e imprescriptibles.

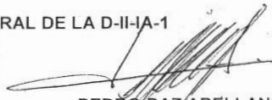
Nosotros consideramos pertinente, como Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación, la participación de especialistas en distintos áreas para abordar y discutir problemas que permitan diseñar de manera colegiada, una política integral tendiente al desarrollo de las comunidades de Teotihuacan sin poner en riesgo el patrimonio arqueológico e histórico que resguarda el Instituto Nacional de Antropología e Historia en la región.

Comisión de Patrimonio Cultural y Legislación de la Delegación Sindical de Investigadores y Docentes del Instituto Nacional de Antropología e Historia


ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA D-II-IA-1




CUAUHTEMOC VELASCO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL



PEDRO PAZ ARELLANO
COORD. NAL. DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

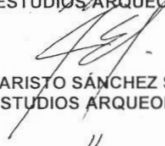


FELIPE I. ECHENIQUE MARCH
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

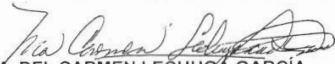


NOEMÍ CASTILLO TEJERO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS

CARMEN MORALES VALDERRAMA
DIR. DE ETNOLOGÍA Y ANTROP. SOCIAL



JESÚS EVARISTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIR. DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS




MA. DEL CARMEN LECHUGA GARCÍA
DIR. DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO



LAURA ADRIANA CASTAÑEDA CERECERO
DIR. DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS



ALBERTO MENA CRUZ
DIR. DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO



ABNER GUTIÉRREZ RAMOS
ESC. NAL. DE CONS. REST. Y MUSEOGRAFÍA

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA SOBRE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR TEOTIHUACAN-ACOLMAN-OTUMBA-SAN MARTÍN-AXAPUSCO-NOPALTEPEC Y EN PARTICULAR AL PROYECTO RESPLANDOR TEOTIHUACANO.

H. COMISIÓN PERMANENTE

Antes de finalizar, queremos insistir en la necesidad de que la arqueología alcance ya el nivel científico que le pertenece, y que no se convierta en un medio para restauraciones de monumentos para el turismo,....

Eduardo Matos Moctezuma

Con fundamento en el numeral 6, inciso g del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados nos permitimos presentar a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente y de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo el siguiente informe relativo al Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec y en particular en relación al proyecto Resplandor Teotihuacano bajo los siguientes considerandos:

CONSIDERACIONES

La Zona Arqueológica de Teotihuacan

La cultura teotihuacana tuvo un esplendor de seiscientos años que abarcan los siglos I al VIII, en ese periodo se desarrolla la vertiente de la que abrevarán las culturas del altiplano, particularmente las mexicas.

Según el doctor Miguel León Portilla (1), la Ciudad de Teotihuacan, fue en su tiempo, una de las mayores urbes en el mundo, abarcaba 22 kilómetros cuadrados y que su población alcanzaba los 70 mil habitantes, esto explica el por qué se considera una de las más grandes obras culturales de la humanidad, además de los sistemas de conocimientos logrados por la Civilización Mesoamericana, como son la escritura y el cómputo de los días en un calendario de gran precisión. La Zona Arqueológica de Teotihuacan es una

de las zonas más estudiadas y conocidas por especialistas mexicanos y más allá de nuestras fronteras. Las diferentes referencias a Teotihuacan permiten constatar que por casi 750 años, no hubo ciudad en Mesoamérica que compitiera con las dimensiones, fama y poder de Teotihuacan.

TESTIMONIOS

Los testimonios de los cronistas de la época colonial como Fray Gerónimo de Mendieta, el padre Motolinia, Fray Bernardino de Sahagún y Fray Juan de Torquemada, Francisco Xavier Clavijero y Francisco del Paso y Troncoso, entre otros, dan cuenta de la existencia de las grandes pirámides y de lo que llaman montículos, sin embargo es Fray Juan de Torquemada quien ofrece el siguiente testimonio:

"Lo que sabré afirmar en esto, es, que estos Indios de esta Nueva-España tenían dos templos de grandísima altura y grandeza, edificados a seis leguas de esta Ciudad, junto a San Juan Teotihuacan..., los cuales estaban apartados de poblado y lo están ahora, aunque no en mucha distancia, y alrededor de ellos, hay otros asientos de otros, que pasan de más de dos mil; por lo cual se llama aquel lugar Teotihuacan, que quiere decir, Lugar de Dioses"¹

Fray Bernardino de Sahagún recibe por sus informantes la referencia del gran centro ceremonial Teotihuacan, cuya ubicación se identifica junto al pueblo que se llama San Juan Teotihuacan.

EXPEDICIONES A TEOTIHUACAN

Los viajeros y expedicionarios dan cuenta del asombro ante Teotihuacan; según el arqueólogo Eduardo Matos Moctezuma Teotihuacan es uno de los sitios más estudiados arqueológicamente, y sus primeras expediciones datan del siglo XVII, cuando Gemelli Carreri llega a Teotihuacan en la expedición comandada por Pedro de Alva, sin embargo, es hasta el siglo XIX en que se multiplican las crónicas y las expediciones: Alexander von Humboldt ofrece su testimonio en Sitios de las Cordilleras y Monumentos de los Pueblos Indígenas de América, en que publica las investigaciones y cálculos que el científico mexicano, Juan José de Oteiza y Vértiz hiciera en 1803, de la altura y medidas de la base piramidal y secciones de las Pirámides de Teotihuacan.²

¹.Cita en, Miguel León Portilla, Azteca-Mexicas, México, Algaba ediciones 2005, pp. 31-33

² Citado en, Manuel Gamio, La Población del Valle de Teotihuacan, México, Instituto Nacional Indigenista, Tomo II, Pág. 101

Sin embargo, es hasta el año de 1864, con la expedición de la Comisión Científica de Pachuca, que estudiosos como Gamio, consideran el inicio del estudio formal de las ruinas de la zona arqueológica. En el año 1877, Don Gumersindo publicó en los Anales del Museo Nacional, el resultado de sus investigaciones. Unos años después, en 1885, el explorador francés Desiré Charnay ofrece en su obra, *Les Anciennes Villes du Nouveau Monde*, una descripción de Teotihuacan, y los hallazgos realizados después de las excavaciones que realizó en el lado occidental de la Calzada de los Muertos y en el panteón del pueblo de San Juan Teotihuacan. Son altamente consideradas las aportaciones del profesor William H. Holmes, publicadas en 1897, con un método cercano a los procedimientos de la arqueología científica.

A partir de su nombramiento como inspector de Monumentos Arqueológicos en 1884, el señor Leopoldo Batres inicia las expediciones por cuenta del gobierno; posteriormente, entre 1905 y 1910 realizará las obras de reconstrucción con la escalinata solicitada por el presidente Díaz, así como una línea de tren que pasaba al pie de las pirámides.. Es para las celebraciones de las fiestas del Centenario que se inauguran las obras la zona arqueológica, que se reconstruye con afectaciones a por lo menos siete metros del basamento original y la destrucción de algunos murales de los cuales no se registraron ni las imágenes.

Sin duda las investigaciones de Manuel Gamio, arrojaron nueva luz, no sólo de la riqueza e importancia de Teotihuacan en el conocimiento científico del México prehispánico; Gamio no solo emprendió la primera investigación científica, basada en la geología, particularmente en la estratigrafía, que son excavaciones, que se realizan con el objeto de precisar la sucesión y formación de las diversas capas que constituyen el subsuelo, así como el análisis de los restos animales y vegetales, de la misma manera que los vestigios materiales; pero Gamio no se contentó con inaugurar la arqueología científica en México, integró a su estudio disciplinas como la etnología y la antropología cultural de las poblaciones del Valle de Teotihuacan.

En el sexenio del presidente Adolfo López Mateos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, comenzó importantes trabajos e l "Proyecto de Teotihuacan", en el mes de septiembre de 1962 cuyos trabajos finalizaron en septiembre de 1964, dejando a la vista, la gran Plaza de la Pirámide del Sol y el complejo Palacio de Quetzal-mariposa, la Calle de los Muertos, la Plaza de

la Pirámide de la Luna, se construyó también una carretera para facilitar la comunicación con la zona arqueológica.

Desde entonces, los trabajos de Investigadores como los de William Sanders, Laurette Sejourné, Eduardo Matos Moctezuma o Jacques Soustelle han dado luz a numerosos aspectos de la cultura teotihuacana: cosmogonía, poesía, cerámica, murales, rituales, ceremonias, astrología, etc.

Recientemente, en el año 2003 se dieron a conocer los resultados de las investigaciones bajo la pirámide de la Luna, coordinada por el arqueólogo Rubén Cabrera Proyecto Pirámide de la Luna en colaboración con el japonés Saburo Sugiyama. Posteriormente en el año 2006 se dan a conocer los nexos e influencia de la cultura teotihuacana en la cultura maya, así como el carácter central de la jerarquía militar de una cultura que se había concebido como sacerdotal.

PRECEDENTES HISTÓRICOS EN EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL MEXICANO

La protección del patrimonio cultural y su expresión en la identidad nacional, consistió en uno de los imperativos de la Nación Mexicana. Por tal motivo, uno de los primeros decretos emitidos por el presidente Guadalupe Victoria, en el año de 1825, fue para crear la institución del Museo Mexicano, en cuyo acervo se encontraban la Piedra de Sol, (popularmente conocida como Calendario Azteca y más correctamente identificada como *Piedra de Sacrificios*), las piezas arqueológicas procedentes de la Isla de Sacrificios, la Coatlicue y los monolitos entregados por Diego de la Rosa. Baste considerar que este museo es la simiente de nuestro Museo Nacional de Antropología e Historia, en el cual, hasta entrado el siglo XX, se concentraban las colecciones arqueológicas y de historia natural, como lo documentó Alfonso L. Herrera en los catálogos de las colecciones del Museo Nacional.

Por otro lado, en el año de 1911 se iniciaron las actividades formales de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, que tuvo la dirección de investigadores como Eduard Seler, Franz Boas y Manuel Gamio; esta institución legó un conjunto de innovaciones metodológicas y técnicas para realizar excavaciones; se destacaron por su importancia las de Cuicuilco, obra realizada en su mayor parte sobre una extensión cubierta de lava; el palacio de Sayil en Yucatán; la zona de Teopanzolco, o lugar del Templo Viejo, Morelos; y el templo de Quetzalcóatl en Teotihuacan.

Posteriormente en el año de 1913, el Gobierno Federal expidió un reglamento que facultaba al Museo Nacional para inspeccionar los monumentos arqueológicos, por lo que las labores académicas de Arqueología, Etnografía e Historia, mismas que se trasladaron a la Escuela de Altos Estudios. Esta institución fue fundada por Justo Sierra en 1910, mismo año en el que con una nueva organización, la Universidad de México abrió sus puertas de nueva cuenta.

A propuesta del Dr. Manuel Gamio, en el año de 1917, como parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento, se funda la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, misma que el año siguiente se convirtió en la Dirección de Antropología.

La Dirección de Antropología se reubicará en el año de 1921 en la Secretaría de Educación Pública de reciente creación. Pero es hasta el año de 1930 en que podemos considerar que surge la política posrevolucionaria Protección al Patrimonio Cultural al expedirse la primera Ley que otorgaba facultades a la Dirección de Arqueología para la inspección general de monumentos: Por este motivo, es que se establece el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos.

En consecuencia el presidente Lázaro Cárdenas presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de ley con el propósito de transformar el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, de la Dirección de Arqueología de la Secretaría de Educación Pública, en un instituto que al tener patrimonio y personalidad jurídica propias, contaría con recursos superiores a los que el Gobierno Federal podría suministrarle, recibiría aportaciones de las autoridades estatales y municipales y de particulares. Este es el paso decisivo para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es importante destacar como uno de los acontecimientos más importantes para la vida cultural de México en el siglo XX, la creación de las instituciones culturales federales. A partir de entonces, se han desarrollado las políticas de educación, formación de públicos, programa cultural y resguardo patrimonial: el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se fundó el 31 de diciembre de 1946 y el Instituto Nacional de Antropología e Historia el 3 de febrero de 1939, día en que también se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El patrimonio cultural se encuentra protegido por el artículo 73, fracción XXV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, principio del que se deriva la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas, Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, (INAH) y su Reglamento, mismo que se encuentra en proceso de revisión.

Es importante documentar que la derivación de algunos principios en materia de política cultural, guardan una historia vinculada a la configuración del horizonte de los bienes de la nación, pero en lo que respecta a la protección de nuestro patrimonio cultural, las políticas de patrimonio, resguardo e investigación se concentraron en un primer momento en el patrimonio arqueológico, el cual ha tenido una importancia sustancial en la legislación cultural y en la construcción tanto del imaginario social como de las instituciones culturales. La historia jurídica de la protección de patrimonio arqueológico se remonta a la *Ley orgánica de Secretarías de Estado*, del 23 de febrero de 1861; la del 26 de marzo de 1894; el Decreto del 3 de julio de 1896 y la Ley del 11 de mayo de 1897, que se refieren por vez primera a la propiedad de ruinas y monumentos arqueológicos; la Ley del diciembre de 1902 que declaró las ruinas arqueológicas, bienes de dominio público, y la Ley del 30 de enero de 1930 que legisla en el mismo sentido.

Las diferentes leyes que preceden a la Ley Federal sobre Monumentos son significativas para armar el complejo conjunto que han definido las políticas de patrimonio, resguardo e investigación de las culturas que componen la pluralidad de nuestra civilización. El 19 de enero de 1934 se promulga la *Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y lugares de Belleza Natural*, tiene el carácter de ley federal y dispone expresamente en su artículo 2° y en el 4° el dominio de la nación de los bienes arqueológicos:

*"Son del dominio de la Nación todos los monumentos arqueológicos inmuebles...
...la presente ley tendrá aplicación federal en sus preceptos relativos a Monumentos arqueológicos".*

Es así que gran parte de estos preceptos, producto de un proceso histórico, se integran en la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* de 1972, la cual define por primera vez los lineamientos de protección y resguardo del patrimonio cultural. Esta ley establece los

mecanismos fundamentales de la protección de bienes culturales muebles e inmuebles, y lo diferencia en el ámbito de políticas, acciones, y competencia de instituciones específicas (Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituto Nacional de Bellas Artes); del concepto de monumentos: arqueológicos, artísticos e históricos, se derivan las facultades de ambos institutos.

TURISMO CULTURAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 identifica las políticas a favor del Desarrollo Humano sustentable, éstas se definen como parte de las políticas públicas en materia de Desarrollo Económico, y derivado de dicho desarrollo humano sustentable, se establecen las políticas en materia de Turismo. Es en esta propuesta de gobierno para el Desarrollo Económico que se define la prioridad que tendrá el turismo a favor del desarrollo económico de las comunidades y como un factor de desarrollo social:

“El Plan asume como premisa básica la búsqueda del desarrollo humano sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras”.

Particularmente se define el compromiso de impulsar el desarrollo humano, por lo que, todos los programas deberán incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de los destinos turísticos, por medio de proyectos de prestación de servicios ligados al turismo:

“Hoy tenemos la oportunidad histórica de impulsar el desarrollo humano sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida”.

Por su parte, las políticas en materia de turismo se articulan en el programa Sectorial de Turismo 2007-2012, en el cual destacamos los siguientes puntos:

1. Hacer del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas con atractivos turísticos competitivos. Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del país, así como acciones para consolidar las existentes. La política turística considerará programas de desarrollo de una amplia gama de servicios turísticos, incluyendo turismo de naturaleza, turismo rural y

turismo de aventura, con la participación de las secretarías y organismos del gobierno federal que apoyan proyectos de desarrollo turístico en las zonas rurales e indígenas. En este proceso se deberá hacer converger programas como el financiamiento y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

2. Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral. Orientar los esfuerzos de la política turística y de las actividades de las entidades públicas del gobierno federal que incidan directa o indirectamente en el desarrollo del turismo hacia la competitividad nacional e internacional de las empresas, productos y atractivos turísticos del país, en un marco de sustentabilidad económica y social en coordinación con el sector privado.

3. Desarrollar programas para promover la calidad de los servicios turísticos y la satisfacción y seguridad del turista. Desarrollar programas de promoción en los mercados y segmentos turísticos de mayor rentabilidad fortaleciendo los programas de información, asistencia y seguridad al turista.

4. Actualizar y fortalecer el marco normativo del sector turismo. Promover junto con el Poder Legislativo, las comunidades y las empresas del sector, la actualización del marco legal para el desarrollo sustentable del sector e impulsar normas que garanticen la prestación de servicios turísticos competitivos.

Por su parte, el Subsector Cultura se encuentra referido en el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 3.8 Cultura, arte, deporte y recreación, las vertientes generales de la política cultural, se expresan en el Objetivo 21.

“Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.”

Por otra parte, en el eje 7 Cultura y Turismo del Programa Nacional de Cultura 2007-2012, en el objetivo 1 relativo al Turismo Cultural aparece como una prioridad de gobierno:

“Promover y consolidar los mercados de turismo cultural existentes e impulsar nuevas rutas e itinerarios turístico en México.”

Sustentado en lo anterior el Gobierno del Estado de México ha promovido el

Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Otumba-Acolman-San Martín-Axapusco-Nopaltepec

Según se desprende del convenio firmado el día 22 de mayo de 2007, por autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Gobierno del Estado de México y FONATUR, publicado el 16 de enero de 2008 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Cabe señalar que el espíritu del legislador, ha contemplado desde el año 2003 la ampliación de horario en zonas como Teotihuacan, prueba de ello es la aprobación de la Ley de derechos, que en el 2008, preciso y clasificó los servicios y zonas arqueológicas como a continuación se indica:

LEY DE DERECHOS 2008

Por su parte, en la Ley de Derechos 2008, vigente a la fecha, en el artículo 288, contempla:

“**Artículo 288.** Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:

“**Áreas tipo AAA:**
\$45.00
y después del horario normal de operación
\$150.00

Áreas tipo AAA:

Zona Arqueológica de Palenque (con museo); Museo y Zona Arqueológica de Templo Mayor;
Museo Nacional de Antropología; Museo Nacional de Historia; Zona Arqueológica de Teotihuacan (con museos); Zona Arqueológica de Monte Albán (con museo); Museo de las Culturas de Oaxaca; Zona Arqueológica de Tulum; Zona Arqueológica de Cobá; Zona Arqueológica de Tajín (con museo); Zona Arqueológica de Chichén Itzá (con museo); Zona Arqueológica Uxmal (con museo), y Zona Arqueológica de Xochicalco (con museo);”

Es claro que la Cámara de Diputados aprobó este artículo, además de que en la LIX legislatura, se realizaron las previsiones presupuestales, en la autorización de hacer regularizable la partida correspondiente a la Ampliación de Jornada para el Instituto Nacional de Antropología e Historia; sin embargo, ninguna forma de aprovechamiento puede violentar, omitir o contravenir el marco jurídico vigente, ni poner en riesgo la integridad del patrimonio cultural.

OBSERVACIONES

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura asumimos el compromiso para la revisión de la legalidad de los programas de instalación de la iluminación del denominado proyecto Resplandor Teotihuacano, así como las autorizaciones correspondientes, de manera en que lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 109.

PROBLEMAS Y PROPUESTAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS INVESTIGACIONES

1. Hacemos notar que a partir de la fecha de autorización de las nuevas formas de aprovechamiento de los recintos culturales, no se han realizado las adecuaciones a los reglamentos de los recintos culturales que eviten el mal uso de los inmuebles, recintos y monumentos históricos, artísticos y arqueológicos, así como la posible trasgresión o violación del marco jurídico vigente y así evitar que se ponga en riesgo el patrimonio cultural, mueble e inmueble. Mientras las propuestas de nuevas formas de aprovechamiento pongan en riesgo el patrimonio cultural, violenten o transgredan el marco jurídico vigente, no podrán implementarse ningún programa, proyecto o actividad, y los funcionarios que los autoricen podrían ser objeto de sanciones administrativas o penales, según sea el caso. Cabe destacar, que aunque se hayan aprobado las modificaciones a la Ley de Derechos, sobre nuevas formas de aprovechamiento de los recintos culturales, eso no significa que en los programas de aprovechamiento se pueda violentar, omitir o contravenir el marco jurídico vigente, o que bajo el argumento de buscar el desarrollo económico de una región, se lesione, destruya o se ponga en riesgo la integridad del patrimonio cultural.

2. Nos manifestamos a favor de los programas de Turismo Cultural, pero consideramos que deben establecerse los medios de adecuación, amortiguamiento, planes de manejo e impacto urbano. Por otra parte, que todo programa debe hacerse en apego de lo previsto por el marco jurídico, particularmente el artículo 73, fracción XXV, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley de creación de los institutos federales, INAH e INBAL y sus reglamentos, además de lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente en los que respecta a proyectos de inversión y sus correspondientes estudios de costo-beneficio, así como el apego –consecuente con el compromiso del Estado Mexicano- con las Convenciones Internacionales.
3. Ratificamos el sentido del exhorto que emitió la Comisión Permanente, el día 22 de diciembre de 2008, sobre el punto de acuerdo presentado por el diputado Ramón Valdés, así como por el Punto de Acuerdo inscrito el pasado 12 de enero por el Diputado José Alfonso Suárez del Real, a través del cual expresa la necesidad de formar una Mesa de Análisis sobre el proyecto de desarrollo turístico, y se proceda de acuerdo a la Ley con las sanciones correspondientes.
4. A partir de la suspensión de las obras de instalación, y una vez realizado el estudio del nivel de afectación de los monumentos arqueológicos, se proceda a realizar un proyecto de restauración, realizado por especialistas del INAH, en los tiempos que consideren necesario para garantizar la integridad de los monumentos, y con los medios que consideren indispensables. La supervisión del desmantelamiento de las lámparas y sus implementos y la restauración, serán supervisados exclusivamente por especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En caso de documentar deterioro, afectación o destrucción se procederá en consecuencia por lo establecido por los artículos 38, 39, 40,41 y 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
5. Previo a la decisión de instalarse un espectáculo de luz y sonido, deberá darse a conocer el guión académico, mismo que representa el contenido cultural y la propuesta académica que fortalezca el conocimiento y genere un sentimiento de orgullo colectivo hacia la civilización teotihuacana.

6. Estamos convencidos de que el proyecto de luz y sonido, tendrá que reorientarse, y que en aras al proceso de reversión deberá garantizarse el correcto retiro de todo el material descartado y que la compañía que lleve a cabo la propuesta de diseño y la instalación deberá demostrar su probidad y experiencia en la materia, por ello es deseable valorar la pertinencia de transparentar los procesos de licitación y contratación.
7. Detectamos la falta de publicación de las obras de instalación de luz y sonido en la página del INAH, tal como lo señala, artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
8. En lo que respecta a las autorizaciones que otorgó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es necesario hacer varias observaciones:
 - a). Al no contar esta Comisión con el proyecto inscrito ante el INAH, ni las actas de la sesión del Consejo de Arqueología, solicitamos su envío a este Colegiado.
 - b).- Solicitamos respetuosamente, a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y a las autoridades del Gobierno del Estado de México, sometan sus proyectos a la normatividad establecida por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y sus Reglamento, ya que es claro que el Consejo de Arqueología es un órgano colegiado que emite su opinión, pero la autorización debe emitirse por el titular el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
 - c).-Por otro lado, la firma de los convenios correspondientes no suplen la obligatoriedad de someterse al marco jurídico vigente, particularmente a lo que en cada caso establezca la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
9. Expresamos nuestra preocupación de encontrarnos ante la posible recurrencia de problemas del desempeño de las funciones sustantivas de la institución.
Por ello exhortamos a la Institución a cumplir con las recomendaciones planteadas por la Auditoría Superior de la Federación sobre el desempeño del INAH en 2006:

“Previo a la realización de las obras, se cuenten con los estudios, proyectos, planos, especificaciones de construcción, normas de calidad,

programas de ejecución y suministros y se implementen los manuales de procedimientos que permitan determinar con precisión las obligaciones y responsabilidades de los participantes en el desarrollo de los proyectos, en cumplimiento de los artículos 21, fracción X, 24 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.”

10. Reconocemos la importancia que guarda el Corredor Turístico como un proyecto de reactivación económica de la región, así como sus consecuencias en la elaboración de un gran proyecto de Desarrollo Urbano, que evite a toda costa el estrangulamiento paulatino que está sufriendo la zona arqueológica de Teotihuacan, y que de no cuidarse los efectos de los proyectos “promotores de desarrollo”, tendrán consecuencias negativas contra la zona arqueológica y los pobladores de la región. Registramos a sólo unos meses de haberse anunciado el proyecto del corredor turístico, que ya se ha detectado especulación inmobiliaria, en predios de las zona de protección A, B y C; por no mencionar que en los planes de susceptibilidad en ejidos, se cambiaría irremediablemente la configuración de la región, sin haberse alcanzado los fines en beneficio de las comunidades de la zona. Por tal motivo, consideramos que el antecedente de sometimiento al Estado de Derecho por medio del respeto al marco jurídico vigente, es la condición que permitirá, lograr que el proyecto mencionado represente la vía para garantizar un desarrollo integral, equitativo y democrático, en vinculación y respeto de nuestro extraordinario patrimonio cultural.
11. En cuanto al Turismo Cultural, proponemos a esta Soberanía la organización de un Foro Nacional sobre Turismo Cultural y Resguardo del Patrimonio Cultural.

CONCLUSIONES

I.- Tras el análisis documental, y de los diversos argumentos y posturas emitidas tanto en la visita efectuada a la zona arqueológica, como en las reuniones sostenidas en el Palacio Legislativo de San Lázaro con representantes de investigadores, arqueólogos, restauradores y arquitectos, trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como con representantes del Gobierno del Estado de México, en relación al

Programa Regional de Desarrollo del Corredor Turístico-del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura, consideramos que existen elementos sustantivos, que articulados bajo los principios rectores de protección patrimonial, inclusión social y transparencia fortalecerán los objetivos fundamentales de la propuesta, lo anterior sustenta que al respecto resolvamos lo siguiente:

UNICO.- Exhortar al Gobierno del Estado de México y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y federal, así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se potencie integralmente el Programa Regional de Desarrollo del Corredor Turístico-del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec

II.- En referencia al proyecto **Resplandor Teotihuacano** declaramos que:

- A) Estamos a favor de un proyecto que proteja el patrimonio cultural, que lo promueva sin lesionarlo, que lo fortalezca en el imaginario nacional e internacional como un elemento identitario y de orgullo nacional.
- B) Estamos a favor de un proyecto solidario y democrático, que garantice un desarrollo integral equitativo de todos los sectores sociales de la región, un proyecto que beneficie fundamentalmente a la economía popular de las comunidades aledañas a este extraordinario ejemplo de nuestro patrimonio cultural.
- C) Estamos a favor de un proyecto con un sólido contenido educativo, que reubique la grandeza y el esplendor de la civilización teotihuacana en el ánimo y el corazón de quienes visiten esta zona, estamos a favor de un proyecto que garantice el acceso a todas las clases sociales a esta manifestación cultural.
- D) Estamos a favor de un proyecto transparente, apegado a derecho, participativo, estamos a favor de un proyecto que genere certidumbre y

confianza social y que por tanto propicie sólidas condiciones de su apropiación por parte de la colectividad.

- E) Estamos a favor de un proyecto que rescate el espíritu y los principios fundacionales de protección y vinculación del patrimonio arqueológico e histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, estamos a favor de un proyecto que potencie el amor y consecuente rigor académico de los funcionarios depositarios de este resguardo patrimonial.

Sustentados en todo lo anterior, hemos ubicado las cinco áreas de riesgo que a continuación exponemos junto a los exhortos que para superarlas proponemos a las autoridades Federales, en particular al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a las autoridades del Gobierno del Estado de México:

1.- PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Exhortamos al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, una mesa de trabajo que integre a los académicos y especialistas en la materia, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan
- Exigimos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia cumplir cabalmente todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este tipo de proyecto.
- Proponemos al Instituto Nacional de Antropología e Historia elaborar un programa obligatorio de introducción y capacitación básica a cualquier trabajador externo a la institución contratado para desempeñar cualquier función laboral temporal en cualquier zona arqueológica. Este curso de introducción deberá resaltar los valores y la importancia del patrimonio cultural de que se trate.

2.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS DE PERFORACION Y ANCLAJE

- Nos pronunciamos a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, por lo que reiteramos la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de perforación, anclaje y colocación de canaletas, en tanto que la Mesa Académica de trabajo emita los resultado de sus investigaciones, y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y que el Consejo de Arqueología proponga la instalación y garantice la autorización de un sistema de iluminación no lesivo a los monumentos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan.

3.- REVERSION DE LOS PROCESOS LESIVOS

- Solicitamos el retiro de todos los implementos, desperdicio, y sobrantes de la instalación del proyecto rechazado, así como proceder al sellado temporal de los orificios a efecto de prevenir posibles filtraciones al basamento original de las pirámides.
- Exigimos al Instituto Nacional de Antropología e Historia la ejecución, y en su caso la estricta supervisión de los trabajos arriba señalados.
- Para efectos de la restauración, consideramos como obligación ineludible del INAH la conformación de un equipo interdisciplinario que elabore y ejecute un programa de restauración, el cual deberá contemplar el tiempo necesario y los recursos suficientes para realizar las obras correspondientes, otorgando absoluta prioridad a recuperar en la medida de lo posible la integridad de los monumentos arqueológicos, por lo menos del e en que se encontraban, antes de las ejecución de las obras del montaje del proyecto Resplandor Teotihuacano.

4.- PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ACADEMICA Y EXPERTOS DEL INAH EN EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS

- Recomendamos al Instituto Nacional de Antropología e Historia consolidar un proyecto vinculante e interdisciplinario, que cuente con el aval y la participación de académicos y expertos de dicho Instituto.
- Solicitamos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, nos entreguen copia del argumento, libreto y guión autorizados por la institución, así como del proyecto ejecutivo, de la

autorización emitida por la Dirección General del Instituto y de las bitácoras de obra.

5.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

- Recomendamos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a las autoridades del Gobierno del Estado de México, deslindar responsabilidades, por medio de una investigación abierta, y que en su caso, se apliquen las sanciones administrativas o penales, a quien o quienes resultasen responsables.
- Proponemos, que en caso de haberse cumplido con lo previsto por el marco jurídico vigente, se garantice la integridad del patrimonio arqueológico de la zona de Teotihuacan a través de los mecanismos técnico-administrativos que se contemplan para tal fin, por lo que se propone valorar la pertinencia de iniciar los procesos a que haya lugar, inclusive el de licitación, con el fin de que la empresa que desarrolle y/o instale el proyecto de iluminación de la zona, acredite experiencia en montaje y diseño en inmuebles arqueológicos, de importancia semejante a la Zona Arqueológica de Teotihuacan, y que integre los últimos adelantos tecnológicos en la materia al proyecto.
- Exigimos evitar a toda costa la especulación inmobiliaria, así como un irracional e irrefrenable proceso de cambio de uso de suelo, a efecto de garantizar uno de los objetivos primordiales del proyecto, consistente en garantizar la preservación de las áreas de protección y amortiguamiento de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de enero de 2009.

DIP. EMILIO ULLOA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO
SECRETARIO DEL GPPAN

DIP. MA. DE LAS NIEVES NORIEGA BLANCO VIGIL
SECRETARIA DEL GPPAN

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DEL GPPRD

DIP. AURORA CERVANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL GPPRD

DIP. BEATRIZ PAGÉS LLERGO REBOLLAR
SECRETARIA DEL GPPRI

DIP. BLANCA LUNA BECERRIL
SECRETARIA DEL GP NUEVA ALIANZA

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ESPECIALISTAS A FIN DE PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 21 de enero de 2009, fue turnada para su análisis una proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se exhorta al gobierno del Estado de México y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer una mesa de trabajo, con el fin de preservar la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan.

1. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Uno. Exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno, estatal, municipal y federal; así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Dos. Esta soberanía se pronuncia a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la zona arqueológica de Teotihuacan, por lo que reitera la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de montaje de cableado e instalación de luz y sonido, en tanto que la mesa de trabajo emita los resultados de sus investigaciones y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y, si fuera el caso, se proceda en consecuencia en contra de los presuntos responsables, y en relación al proyecto de luz y sonido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia autorice un sistema no lesivo a los monumentos de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Las argumentaciones del proponente se basan en la importancia de la cultura teotihuacana, sus aportaciones al conocimiento para la humanidad, la trascendencia, su cosmología y originalidad de su estética, plasmada en cerámica, arte escultórico, murales y arquitectura. Señala, que por estas razones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) le otorgó la declaración de sitio patrimonio cultural de la humanidad.

Al respecto, hace mención a la crisis que enfrentó la LIX Legislatura por la construcción de una tienda Wal Mart en el perímetro C de la zona arqueológica, y se actuó en contra del intento de explotar indebidamente el patrimonio cultural.

Señala que la intención de la propuesta no es tomar iniciativas contra del turismo ni de los proyectos de promoción turística; agrega que tampoco se está en contra de proyectos de desarrollo económico y social que beneficien a quienes habitan en los municipios vecinos de la

zona arqueológica y manifiesta que su preocupación es el riesgo de que una obra de montaje pueda dañar a los monumentos arqueológicos de Teotihuacan, así como el riesgo de que se emitan por parte de la UNESCO, recomendaciones, que pudieran promover el retiro de la declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad.

El diputado propone que con la finalidad de encontrar una solución al conflicto se constituya una mesa de trabajo, en que coincidan representantes de los tres niveles de gobierno, estatal, municipal y federal; que tenga un carácter ejecutivo y que plantee las diferentes vías de solución a problemas derivados de las obras de montaje de luz y sonido, pero que también resuelvan los problemas de desarrollo urbano, desarrollo social y económico de los municipios colindantes con la zona arqueológica; además de integrar a especialistas y autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y representantes de la sociedad civil, con el propósito de salvaguardar la zona e investigar los posibles daños ocasionados a los monumentos arqueológicos, con la intención de restaurarlos.

Asimismo, refrendan la solicitud de suspensión de las obras de montaje de rieles por taquetes expansivos, o cualquier otro procedimiento que implique un posible deterioro de la zona arqueológica y de sus monumentos, en tanto no se obtengan los resultados y resoluciones por parte de los integrantes de la mesa de trabajo.

2. Consideraciones de la Comisión

La propuesta que se analiza parte de las obras que, con motivo del proyecto *Resplandor Teotihuacano*, se llevan a cabo en la zona arqueológica de Teotihuacan y ha dado lugar a la discusión en la Comisión Permanente de un punto de acuerdo aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008, mismo que se aprobó en los siguientes términos

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que suspenda diversos trabajos que se realizan sobre los basamentos piramidales de la zona arqueológica de Teotihuacan por el denominado espectáculo de luz y sonido.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo que lleve a cabo la investigación correspondiente, y si existe delito contra el patrimonio nacional, que se proceda a fincar la responsabilidad que corresponda.

Al discutir el punto de referencia, los legisladores manifestaron que el patrimonio teotihuacano está siendo destruido para reactivar un espectáculo que podría dañar irreversiblemente las estructuras que son motivo de orgullo de los mexicanos. Como antecedentes, mencionan que en 1988 el INAH suspendió el espectáculo de luz y sonido por el daño evidente que se le provocaba a la zona arqueológica de Teotihuacan, acción que fue bien vista por científicos e intelectuales y la misma comunidad teotihuacana, ya que con ello Teotihuacan aspiraría al nombramiento de patrimonio histórico cultural de la humanidad.

Los proponentes señalaron que bajo un nuevo argumento, se busca nuevamente poner en marcha un espectáculo que para su operación requiere que se estén perforando los basamentos y se están colocando estructuras metálicas que indudablemente ponen en alto riesgo las pirámides.

Con el aval del gobierno del estado se presentó el proyecto ante empresarios y algunas autoridades municipales con el argumento que sería un espectáculo multimedia en el que no se

colocaría ningún elemento extraño a los basamentos piramidales. En ocasión de la discusión, se habló de que se debe vigilar que el proyecto que se desarrolla no dañe la estructura de la Pirámide del Sol, pues este tipo de proyectos se han realizado en Chichén Itzá y Tulum con gran éxito, con el debido cuidado de los monumentos históricos.

Asimismo, se solicitó la suspensión de las obras que alteren las estructuras sin que se suspenda la creación del espectáculo. Los grupos parlamentarios manifestaron que este tipo de espectáculos se dan en muchas regiones del mundo y, en este sentido, benefician a esa zona del estado de México en lo que se refiere a la promoción de turismo.

Señalaron la urgencia de detener el proyecto y que se revise y si se encuentran condiciones para que el proyecto se lleve adelante sin vulnerar o dañar el basamento y las estructuras mismas de las pirámides, ya que conservarlas y preservarlas no solamente ayudará a mantener nuestra identidad cultural histórica, sino que el turismo siga fluyendo a nuestro país.

Asimismo, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó en sesión del pasado 21 de enero del año en curso el Informe de la Comisión de Cultura sobre el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacán - Acolman - Otumba - San Martín - Axapusco - Nopaltepec y en particular, al proyecto *Resplandor Teotihuacano*, avalado unánimemente por los integrantes de la mesa directiva de la referida Comisión, a través del cual presenta el análisis, las observaciones y conclusiones, en torno al programa de referencia.

La Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, considera atendible la preocupación y la solicitud de los proponentes, toda vez que pese a las recomendaciones emitidas por esta soberanía para suspender los trabajos en la zona, se continúa con la colocación de luminarias y cableado.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de México y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que establezcan una mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, así como instituciones involucradas, representantes comunitarios, organizaciones sociales, organizaciones gremiales y especialistas con el propósito de que den a conocer el impacto estructural de las obras que con motivo del proyecto *Resplandor Teotihuacano* se realizan en esa zona arqueológica.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reitera la solicitud de suspender las obras del montaje multimedia en tanto se constituye la mesa de trabajo arriba descrita y dé a conocer sus conclusiones respecto al posible deterioro del monumento arqueológico.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace suyas las conclusiones y resoluciones del informe de la Comisión de Cultura.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.

La Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Senador Luis Alberto Villarreal García, presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Octavio Martínez Vargas, secretarios; senador Federico Döring Casar, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado Carlos Augusto Bracho González, diputado Raúl Cervantes Andrade, senador Raúl Mejía González, diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, senadora Josefina Cota Cota, diputado Carlos Altamirano Toledo, senador Javier Orozco Gómez, diputada Blanca Luna Becerril.



SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON REGISTRO SINDICAL R.S. 7/07.

MÉXICO D.F. A 22 DE ENERO DE 2009

OFICIO: SGCEN 16/09

Srío General C.E.N. SNTINAH

J. Enrique Vidal Dz. Tuyub

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA SECRETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATA PRESENTE

Srío de Organización Acción Política y Actas

Hacemos extensiva a usted en relación al cargo que ostenta en el legislativo, un papel importante en la defensa de las normas que protegen el Patrimonio Cultural de los Mexicanos, del cual todos estamos obligados a respetar y hacer respetar (el amor y convicción mostrada públicamente).

Marc Antonio López Tun

Srío de Trabajos y Conflictos Laborales

Sabemos que su labor fue ardua y tenaz, lo que realza este mérito.

José Alejo Colli Canche

Representantes comprometidos como usted, con estos asuntos que son de interés nacional por ser un bien nacional, necesitamos en los espacios de decisión del ejecutivo, fuera de todo interés particular.

Sumamos con usted esos esfuerzos.

Srío de Finanzas y Patrimonio Sindical.

Sin mas por el momento me despido de usted.

Jesús A. Camacho Velázquez

ATENTAMENTE

Srío. De Prestacione Sociales Y Promoció Deportiva

ISAÍAS KINIL PECH, SECRETARIO GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 1 QUINTANA ROO MIREYA FLORES CEDILLO, SECRETARIA GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 3 DISTRITO FEDERAL LAZARO SALVADOR MORENO SECRETARIO GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 5 ESTADO DE MÉXICO

Guadalupe Ortiz Rejón.

ADOLFO DOMÍNGUEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 2 JALISCO ALVARO OCTAVO GARCIA SECRETARIO GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 4 VERACRUZ ROXANA GUTIERREZ LOPEZ, SECRETARIA GENERAL Y COMITÉ EJECUTIVO SECCION 6 GUERRERO

Srío de Escalafón y Promoción

Marcelo Tuz May

Srío de Orientación Educación Sindical

J. Ramón Rodríguez Tun

R.S. 7/07
SECRETARÍA GENERAL
JOSE ENRIQUE VIDAL DZUL TUYUB
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N SNTINAH

enviado a Nautila.



H. CAMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

23 ENE 2009

Luceo 16:50

RECIBIDO

*Acéptese a las Condiciones de Educación
pública y Servicios Educativos y de Cultura
y al Presente, para su concurrencia.
Enero 23 del 2009.
M. de G. Juárez.*

Oficio No. 401-1-044
Distrito Federal a 23 de Enero de 2009.

2009 ENE 23 FM 4 US
RECIBIDA
003700

**Dip. César Horacio Duarte Jáquez,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LX Legislatura de la H Cámara de Diputados.
Presente.**

En atención al oficio número D.G.P.L.90-II-6-2713, mediante el cual informa que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó los puntos de acuerdo en los que se *"exhorta al Instituto Nacional de Antropología, suspenda los diversos trabajos que se realizan en los basamentos piramidales de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, por el denominado espectáculo de Luz y Sonido"* y, por otra parte, *"solicita al Ejecutivo que lleve a cabo la investigación correspondiente y si existe delito en contra el patrimonio nacional, se proceda a fincar las responsabilidades que correspondan"*, al respecto me permito informar lo siguiente:

En todo momento la postura del Instituto Nacional de Antropología e Historia ha sido la de cumplir con la obligación de respetar la integridad de los monumentos arqueológicos, sin dañar en forma alguna los vestigios originales de las estructuras de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, por lo que desde la presentación del proyecto denominado "Resplandor Teotihuacano" ante este Instituto por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, por procedimiento normativo se sometió a revisión del Consejo de Arqueología, órgano colegiado integrado por especialistas en la materia y que actúa como una instancia técnica.

De la revisión realizada por dicho órgano colegiado a la propuesta, resultaron modificaciones al proyecto con el propósito de mejorar su contenido y salvaguardar el patrimonio.

No obstante lo anterior, con el objeto de atender los planteamientos formulados por los trabajadores de este Instituto, con fecha 23 de diciembre de 2008 se inició el retiro de canaletas, para minimizar el impacto visual de la citada instalación. Asimismo, se procedió a desmontar las luminarias que habían sido ancladas con taquetes, de 5 cm., a los empedrados reconstruidos en los cuerpos de la Pirámide del Sol y de la Luna. Las oquedades de 5 cm. de profundidad han sido rellenas con mezcla a base de cal química, arena y cemento en muy bajas proporciones; y, en su caso, piedra molida. No omito señalar que todas estas acciones se han realizado bajo la estricta supervisión del personal especializado del Instituto Nacional de Antropología e Historia.



Es importante señalar que el proyecto denominado "Resplandor Teotihuacano" promovido por el Gobierno del Estado de México se inscribe dentro del convenio celebrado entre el gobierno del Estado de México, Nacional Financiera S. N. C., Fonatur, los Ayuntamientos de Teotihuacán, Axapusco, Texcoco, Otumba, Acolman, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides y este Instituto como testigo, para llevar a cabo el "*Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacán - Acolman- Otumba, Estado de México*".

Cabe mencionar que las decisiones del Instituto Nacional de Antropología e Historia se han tomado con estricto apego a lo que señala la Ley Orgánica del propio Instituto y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, determinaciones que se sustentan con la opinión del Consejo de Arqueología, motivo por el cual podemos afirmar que las personas que han intervenido en los trabajos y supervisión del proyecto "Resplandor Teotihuacano" no han provocado daño alguno al patrimonio arqueológico, en virtud de que todas las actividades se han ejecutado de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas, por lo que en este sentido, el Instituto reitera que de ninguna manera los trabajos realizados han ocasionado daños físicos a las estructuras arqueológicas originales de las pirámides.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

El Director General

Lic. Alfonso de María y Campos Castelló



003978

548



Nº. de Oficio DG/ 088 /09
México DF a 05 de febrero de 2009

Dip. César Horacio Duarte Jáquez
Diputado Presidente de la Cámara de Diputados.
LX Legislatura.
Presente.

2009 FEB 5 AM 2:00
RECEBIDO
SECRETARIA TECNICA
ANGELICA GARCIA POMPA

Distinguido Diputado:

Distraigo su atención, para comentarle que en referencia al Informe Sobre el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan- Acolman- Otumba- San Martín- Axapusco- Nopaltepec y en particular al proyecto Resplandor Teotihuacano, que elaboró y remitió a esa soberanía la Comisión de Cultura de esa misma instancia legislativa, y en cumplimiento con lo dispuesto en sus conclusiones donde exhorta a este Instituto a la instalación de una mesa de especialistas para que emitan una opinión técnica-académica sobre el proyecto, le comento lo siguiente:

El Instituto Nacional de Antropología e Historia atendiendo a los resolutivos del informe procedió a conformar el grupo técnico evaluador del Sistema de iluminación de Teotihuacan que estará integrado por personalidades académicas y profesionales de reconocida trayectoria. En este mismo orden de ideas, con el propósito de salvaguardar los criterios técnicos y abonar en la transparencia y rendición de cuentas se determinó que los especialistas no guardaran relación profesional alguna con este Instituto. Vale la pena destacar que la selección de especialistas y las áreas de conocimiento atendieron a la propuesta realizada por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (Anexo al presente encontrará la lista de especialistas así como sus semblanzas curriculares).

De tal modo que, en cumplimiento de lo dispuesto por esa soberanía se convocó a este grupo de especialistas a que acudieran el 28 de enero del año en curso a las instalaciones de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete" a las 17:00 hs a la sesión de instalación para los trabajos de análisis del Sistema de Iluminación de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfonso de María y Campos Castelló
Director General del INAH

- C.c.p. Diputado Federal Emilio Ulloa, *Presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputada Federal Aurora Cervantes, *Secretaría de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputado Federal Ignacio Lemus, *Secretario de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputada Federal Blanca Luna, *Secretaria de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputada Federal María Elena de las Nieves, *Secretaria de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputada Federal ~~Ignacio Lemus~~ *Secretario de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.
- Diputado Federal Alfonso Suárez de Paredes, *Secretario de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.* Para su conocimiento.

RECEBIDO
05 FEB 2009
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TECNICA
ANGELICA GARCIA POMPA

Dirección General
Córdoba No. 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5061 9100 y 5061-9192, Fax 5061 9189

Remitido a la Comisión de Cultura y al Promotor del arte para su conocimiento. febrero 10 del 2009. Duarte



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

**DICTAMEN EMITIDO POR EL ICOMOS
MEXICANO, A.C. RESPECTO AL
PROYECTO DENOMINADO
"RESPLANDOR TEOTIHUACANO" EN
LA ZONA DE MONUMENTOS
ARQUEOLÓGICOS DE TEOTIHUACAN**

México, D.F., Enero de 2009



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	Pág. 3
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Pág. 5
2.1.- Aspectos Generales del Proyecto	Pág. 5
2.2.- Las Instalaciones	Pág. 7
2.3.- Varios	Pág. 9
3.- CONSIDERACIONES	Pág. 10
4.- CALIFICACIÓN DEL PROYECTO	Pág. 14
5.- CONCLUSIONES	Pág. 19

ADVERTENCIA

Derivado de la complejidad del proyecto analizado, el ICOMOS Mexicano solicita a los medios de comunicación y a toda persona que tenga acceso de este documento que, al citar las consideraciones, calificaciones y conclusiones contenidas en el cuerpo del mismo, se procure proveer una interpretación integral de la opinión del ICOMOS Mexicano sobre este proyecto.

2

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

EL ICOMOS Mexicano se reserva el derecho de aclarar cualquier nota o comunicación que se genere a partir de la reproducción o difusión parcial de las consideraciones contenidas en este documento.

1.- ANTECEDENTES

A partir de las diversas notas periodísticas y reportes que han llegado a nuestra oficinas, el ICOMOS Mexicano, A.C. llevó a cabo el día 22 de diciembre de 2008 una visita técnica con el fin de conocer los pormenores del proyecto de iluminación de la zona arqueológica de Teotihuacan, denominado "Resplandor Teotihuacano" (en lo sucesivo, "el Proyecto"), para constatar que su diseño, desarrollo e implementación se encuentra acorde a los principios internacionales de conservación del Patrimonio Cultural, así como a la legislación nacional e internacional vigente a fin de evitar cualquier daño a la integridad y valores arqueológicos, visuales o ambientales, de dicha zona.

El ICOMOS MEXICANO, como representación de nuestro país del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, es competente para conocer del presente asunto debido a que: (i) es el organismo no gubernamental consultivo de la UNESCO en el ámbito de la protección del Patrimonio Mundial conforme a la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (tratado internacional signado por México) y; (ii) que la zona arqueológica de Teotihuacan se encuentra inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial mediante resolución adoptada por la Asamblea del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en París del 7 al 11 de diciembre de 1987.

El día 22 de diciembre del presente año, un equipo multidisciplinario de trabajo del ICOMOS Mexicano, A.C. se entrevistó con dos representantes de la Comisión. Estuvieron

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx

3



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

presentes, por parte del ICOMOS Mexicano el Arq. Javier Villalobos Jaramillo, Presidente del Consejo Directivo Nacional; el Dr. Marcos Mejía López, Coordinador del Comité Estatal del ICOMOS en el Estado de México; la Mtra. Alicia Vergara León, el Dr. Carlos Alberto Romero, el Ing. Domingo Pánico y la Dra. María de la Cruz Paillés, miembros de nuestro organismo; así como el Dr. Jaime Noyola y el Dr. René Sánchez Vertiz, miembros de nuestro organismo y del Comité Estatal en el Estado de México. Por parte de la Comisión, asistieron a la reunión el P. en Administración Alejandro Fernández Campillo, Director General de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan (en lo sucesivo "la Comisión") y la L.R.C. Berenice García Martínez, funcionario de dicha Comisión.

La reunión tuvo lugar en el Hotel Quinta del Sol, San Juan Teotihuacan, inició a las 10:30 horas del 22 de diciembre de 2008 y finalizó a las 13:15 horas del mismo día.

Posteriormente y en compañía del Arq. Alejandro Sarabia, Director de la zona arqueológica de Teotihuacan, se realizó una visita a la Pirámide del Sol y sus alrededores.

La reunión entre los representantes de ICOMOS y los representantes de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan fue interrumpida durante unos minutos por dos representantes del Consejo Indígena de Teotihuacan, quienes se dijeron líderes espirituales de los cuatro pueblos que rodean la zona arqueológica de Teotihuacan. Dijeron que la gente está molesta por la desinformación referente al Proyecto y porque no se les ha tomado en cuenta. Por otro lado, se dicen representantes de los artesanos, quienes están preocupados porque en el 2010 se termina la concesión para vender dentro de la zona arqueológica.

Al respecto, el señor Alejandro Fernández, Presidente de la Comisión, externó que sí se ha tenido comunicación estrecha con los presidentes municipales y que a partir de la inquietud de los representantes del Centro Cultural Consejo Indígena de Teotihuacan, A.C. ha tenido varios acercamientos con ellos para informarles sobre los objetivos y avances del proyecto.

En vista de lo anterior, el presente dictamen se centrará en los siguientes puntos:

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx

4



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

- 1.- Evaluar si el diseño del Proyecto cumple con los parámetros establecidos por los principios generales de conservación del Patrimonio Cultural.
- 2.- Evaluar si en el desarrollo e implementación del Proyecto se han causado daños de gravedad a la zona monumental de Teotihuacan y a sus estructuras.
- 3.- Verificar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en el marco legal vigente, por parte de las autoridades involucradas en el Proyecto.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

El señor Alejandro Fernández informó al ICOMOS Mexicano lo siguiente:

- El Gobierno del Estado de México será el encargado de la operación del evento "*Resplandor Teotihuacano*" dentro de la zona arqueológica de Teotihuacan. Para ello se cuenta con una autorización previa del Consejo de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (en lo sucesivo, "INAH").
- El proyecto representó seis años en gestación y cuenta con presupuesto tanto federal como estatal.
- Para llevarlo a cabo se creó la Comisión, adscrita a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México. La Comisión cuenta con patrimonio propio y personalidad jurídica autónoma. Es un organismo descentralizado que ya tiene un convenio vigente con el INAH.
- El señor Fernando Moret es el encargado del video y del Guión de acuerdo con lo que señaló el señor Alejandro Fernández; sin embargo, el Arq'lgo. Sarabia afirmó con mucha seguridad que el señor Moret es, en realidad, el Director del Proyecto.



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

- Las empresas participantes o involucradas son Phillips, como proveedor del equipo y Mario Alberto Gómez, S.A., para la instalación eléctrica de las luminarias y de las gradas, mismas que se instalarán todos los días y se retirarán al terminar el evento, para ser depositadas en el estacionamiento de la Puerta 4. El acceso del público se hará por la Puerta 5 de la zona.
- Una vez adentro, la gente podrá visitar el Museo de Sitio con el mismo boleto de entrada al evento "*Resplandor Teotihuacano*".
- La entrada promedio será de \$300.00 M.N., de los cuales \$160.00 serán para el INAH y el resto para gastos de operación y promoción.
- Si se tiene la posibilidad, se harán dos eventos la misma noche, por otro lado se está contemplando tener funciones todo el año si el clima lo permite. De acuerdo con los estudios de la Comisión, en Teotihuacan hay 90 días de lluvia al año, aún y cuando la lluvia no impedirá que el evento se lleve a cabo.
- El Proyecto es parte de un Programa Regional Integral para el Valle de Teotihuacan y hay una comisión encargada para elaborar el respectivo Plan de Manejo.
- Se pretende crear el primer corredor turístico cultural en México con el apoyo de FONATUR y el Gobierno del Estado de México. Dicho corredor abarcaría siete municipios contiguos que cuentan con presencia de ex haciendas y ex conventos que se habilitarán para cada una de las rutas regionales cuyo fin es fomentar el turismo e incrementar la derrama económica de la región (de \$400 a \$1,800 per cápita).
- Se está realizando el guión de "*Resplandor Teotihuacano*" de acuerdo a la "*realidad arqueológica*", para ello la Comisión cuenta con el apoyo de varios arqueólogos, entre ellos está Roberto García Moll presidente del Consejo de Arqueología del INAH.
- Confirmó con mucha seguridad la participación de arqueólogos de la zona arqueológica como Verónica Ortega (Jefa de Protección Técnica y Legal de Monumentos de la Zona) y

6

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

Alejandro Sarabia (Director de la zona arqueológica de Teotihuacan). Sin embargo, el arqueólogo Sarabia informó que el personal de la zona arqueológica de Teotihuacan no tuvo conocimiento previo del Proyecto sino hasta que éste fue aprobado por el Consejo de Arqueología, por tanto su tarea ha sido supervisar los trabajos autorizados por dicho Consejo en el interior de la zona.

- La intención de iluminar la pirámide de la Luna, la pirámide del Sol y la parte norte de la Calzada de los Muertos, es crear una imagen nocturna de la zona que sea parte del paisaje nocturno del valle. Por otro lado, se busca proyectar un video en una pantalla y un juego de luces con diferentes efectos para contar la historia de Teotihuacan.
- Como proyecto cultural el tiempo de vigencia es de quince años pero no se tiene el cálculo de un tiempo preciso para el rescate de la inversión.
- Se habla de una planeación integral con el fin de una equitativa distribución de la riqueza. Para ello se está trabajando en el proyecto "*Circuito Teotihuacan*", lo cual implica poner de acuerdo a muchas instancias federales, municipales y civiles para establecer rutas culturales en el Estado de México.
- El Fondo Nacional para el Fomento al Turismo (en lo sucesivo, el "FONATUR") está realizando un estudio para ubicar nuevos hoteles (Posadas familiares) en la región para así incrementar los existentes.
- La participación de los habitantes de los municipios involucrados es "*a largo plazo*" (Palabras textuales del señor Alejandro Fernández). Se pretende capacitar a la gente como guías, encargados de restaurantes, etcétera. La idea es fomentar micro y pequeñas industrias para evitar el monopolio o la concentración.
- Durante el 2009 se van a invertir 314 mil pesos en señalización, además se busca "*remodelar*" fachadas en los pueblos que sean parte de las rutas culturales y cambiar el cableado aéreo por subterráneo.



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

- A la fecha, San Juan Teotihuacan está denominado "*Pueblo con Encanto*" por lo que recibe un apoyo económico por parte del gobierno estatal. Se trata de un programa paralelo a "*Pueblos Mágicos*" que impulsa el gobierno federal.

2.2.- LAS INSTALACIONES

Con relación a las instalaciones, el señor Alejandro Fernández informo lo siguiente:

- El avance de las instalaciones, a esa fecha (22 de diciembre de 2008), es de un 90% en la Pirámide de la Luna, 75% en la Pirámide del Sol y 65% en la Calzada de los Muertos.
- El "Puesto de Control" estará dentro de una camioneta, pues todo el equipo entra y sale diariamente, las gradas y la planta de luz.
- Las luminarias son de bajo consumo energético, sin calor y sin emisión de rayos UV, además hasta hoy ningún monumento histórico ni arqueológico en el mundo se ha iluminado con este sistema.
- La longitud de las lámparas es de 1.20 metros. Serán cubiertas por un capelo de fibra de vidrio que en algunos lugares irá forrado con triplay, la cubierta "*simulará un acabado de piedra para que se mimetice con las estructuras*".
- La fibra de vidrio se está pintando de blanco para que no refleje tanto la luz solar. Del mismo modo, su vigilancia es parte del programa de mantenimiento.
- Se presentaron tres propuestas de luminarias al Consejo de Arqueología del INAH, siempre respetando las zonas "vírgenes" de las estructuras en donde no se hizo ninguna perforación. Cabe señalar, que el Consejo de Arqueología autorizó, en un inicio, la colocación de las lámparas sin capelo, pero éste fue necesario una vez que fue evidente la afectación visual de las estructuras.

8

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

- Para la iluminación de la Calzada de los Muertos se aprovechó parte de la instalación subterránea habilitada en 1967 para el espectáculo de luz y sonido. No fue posible aprovecharlo en su totalidad debido a la falta de mantenimiento y a que el INAH no cuenta con planos sobre dichas instalaciones.
- La empresa Phillips fue la encargada de proveer las lámparas y el equipo, pero no es la encargada de realizar la instalación. Phillips donará el 30% de las lámparas de reposición que sean necesarias una vez iniciado el evento "Resplandor Teotihuacano".
- Técnicos de Phillips capacitarán a los operarios mexicanos encargados del sistema de iluminación de las estructuras.
- Las gradas son de fabricación alemana, tienen una capacidad para 520 personas y son desarmables. Se integran por trece módulos móviles.
- Las gradas se ubicarán en la esquina suroeste de la pirámide del Sol sobre la Calzada de los Muertos. Su dimensión aproximada es de 16 metros de fondo x 35 metros de frente. El tiempo de colocación estimado es de dos horas.
- Cada butaca cuenta con traductor inalámbrico del español a ocho diferentes idiomas.

2.3.- VARIOS

- Se planteó la necesidad de incrementar el número de custodios en la zona, pero para el señor Alejandro Fernández esto es una cuestión interna que el propio INAH deberá solucionar.
- De igual modo, para el señor Alejandro Fernández, la negociación con los sindicatos de ATM e investigadores son tarea de las autoridades del INAH.
- La presencia de los vendedores ambulantes de noche, dentro de la zona, durante el evento, es hasta ahora decisión del INAH.



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

- Se espera que la tienda y los sanitarios que se encuentran dentro de la zona, cerca del museo de sitio, sean suficientes para abastecer las necesidades del público que asista al evento denominado "*Resplandor Teotihuacano*".

3.- CONSIDERACIONES

La zona arqueológica de Teotihuacan en el Estado de México, es una de las más importantes del mundo. Fue declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987. Es la zona más visitada en México tanto por turistas nacionales como internacionales.

En 1968 y como parte de la celebración de los Juegos Olímpicos, se realizó por iniciativa federal, un evento de luz y sonido durante el cual las pirámides de la Luna y del Sol eran iluminadas con diferentes colores a través de un sistema de iluminación colocado en canales subterráneos a lo largo de la Calzada de los Muertos. La iluminación de las estructuras era acompañada por una narración sobre la cultura teotihuacana bajo un guión de Salvador Novo y con música de Blas Galindo.

En fechas recientes, con el fin de reimpulsar el turismo en la región, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México han considerado prioritario implementar un programa integral para el valle de Teotihuacan que contemple el desarrollo de los siete municipios colindantes a la zona arqueológica: San Martín de las Pirámides, San Juan Teotihuacan, Acolman, Otumba, Axapusco, Nopaltepec y Ecatepec.

El "*Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba*" propone la realización de numerosas acciones relacionadas con el mejoramiento de la imagen urbana y la protección del patrimonio cultural.

Las actividades propuestas dentro del programa regional serán coordinadas por la

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx

10



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

Comisión, pero se pretende contar con la participación de numerosas dependencias municipales, estatales y federales.

Entre los principales objetivos se encuentra el de mejorar las condiciones de los habitantes, ampliar y mejorar la infraestructura carretera y diversificar la oferta turística a fin de que los visitantes pernocten en alguno de los hoteles disponibles, pues actualmente su estancia es de solo unas horas principalmente en el interior y en los alrededores inmediatos de la zona arqueológica.

Los poblados circundantes son depositarios de gran riqueza cultural y natural, así como de un rico patrimonio intangible que debe darse a conocer para el disfrute de propios y extraños.

Este programa regional se dio en el marco de un convenio de colaboración, firmado el 22 de mayo de 2007, entre el Gobierno del Estado de México, el INAH, el FONATUR y los Presidentes Municipales de la región. Posteriormente y dentro del marco del Programa Regional de Desarrollo, el Gobierno del Estado de México y el INAH firmaron en el mes de noviembre de 2007 un "*Convenio Marco de Colaboración y Coordinación*" que tiene por objetivo llevar a cabo diferentes acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, localizado dentro de la demarcación territorial del Estado del México.

Como uno de los proyectos detonadores propuestos dentro del "*Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba*", se consideró la iluminación de las pirámides del Sol y de la Luna, así como la parte de la Calzada de los Muertos que une ambas estructuras.

El proyecto "*Resplandor Teotihuacano*" fue desarrollado por el Gobierno del Estado de México con el objetivo de dotar a la zona arqueológica de un valor agregado que permita difundir la riqueza cultural de la entidad, diversificar la oferta turística, incrementar la afluencia de visitantes, motivar la pernocta en la zona, motivar el desarrollo de infraestructura y generar fuentes de empleo.

El Consejo de Arqueología del INAH analizó las diferentes propuestas presentadas y el 25 de septiembre de 2008 autorizó la puesta en marcha del proyecto. La redacción del guión se encuentra a cargo del Grupo Editorial Raíces.

11

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

Como sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, la zona arqueológica de Teotihuacan se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Convención de la UNESCO del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que a la letra expresan lo siguiente:

ARTICULO 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

ARTICULO 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a. adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;*
- b. instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;*
- c. desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;*
- d. adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y*

12

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

e. facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Siendo que, conforme a dicho instrumento internacional, el ICOMOS es el organismo asesor encargado de apoyar la labor de la UNESCO y de los Estados Parte con el fin de garantizar el respeto del valor universal excepcional de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, en el año de 2008, en el marco de su Asamblea General celebrada en la ciudad de Québec, emitió la "Carta para la Interpretación y Presentación del Patrimonio Cultural", cuyos principios se transcriben:

PRINCIPIOS

Principio 1: Acceso y Comprensión

Los programas de interpretación y presentación deben facilitar el acceso físico e intelectual del público al patrimonio cultural.

Principio 2: Fuentes de Información

La interpretación y presentación se debe basar en evidencias obtenidas a partir de métodos científicos aceptados así como a través de las tradiciones culturales vivas.

Principio 3: Contexto y entorno

La Interpretación y Presentación del Patrimonio Cultural se deben realizar en relación con su entorno y contexto social, cultural e histórico más amplio.

Principio 4: Autenticidad

La interpretación y presentación de los sitios de patrimonio cultural deben respetar los principios básicos de autenticidad siguiendo el espíritu del documento de Nara (1994)

Principio 5: Sostenibilidad

El plan de interpretación para un sitio patrimonial debe ser sensible a su entorno natural y cultural y tener entre sus metas la sostenibilidad social,

13

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

financiera y medioambiental.

Principio 6: Participación e Inclusión

La Interpretación y Presentación del patrimonio cultural tienen que ser el resultado de una colaboración eficaz entre los profesionales del patrimonio, la comunidad local asociada, así como todos los agentes implicados.

Principio 7: Investigación, Formación y Evaluación

La interpretación de los sitios patrimoniales es una empresa progresiva y evolutiva de comprensión y explicación que requiere de actividades continuas de investigación, formación y evaluación.

En el marco nacional, es importante mencionar que la zona arqueológica de Teotihuacan, mediante decreto de fecha 30 de agosto de 1988, fue declarada como zona de Monumentos Arqueológicos. La mencionada declaratoria establece lo siguiente en su artículo 13:

Artículo 13.- En la zona de monumentos definida en este Decreto no se autorizarán construcciones cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma está destinada.

En las Áreas Central y Ampliada de Monumentos no se permitirán construcciones nuevas ni ampliaciones de las existentes, con excepción de aquellas que realice el Instituto Nacional de Antropología e Historia para el rescate, revitalización y difusión de los monumentos y de la zona misma.

Siendo Teotihuacan la más importante ciudad del México antiguo y uno de los lugares más emblemáticos de Mesoamérica, el ICOMOS Mexicano, A. C., consideró prioritario emitir una serie de comentarios de diversos aspectos relacionados con el Proyecto con el objeto tanto de salvaguardar el patrimonio arqueológico de la zona como de considerar el beneficio social que de ello pueda resultar.

4.- CALIFICACIÓN DEL PROYECTO

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx

14



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

El ICOMOS Mexicano se permite vertir los siguientes comentarios con respeto al Proyecto:

a) Se reconoce que en muchos otros sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial a lo largo del globo terráqueo han diseñado e implementado con éxito espectáculos de luz y sonido; por el que, en un principio, no encuentra inconveniente que se lleve a cabo un adecuado proyecto de esa naturaleza en la zona arqueológica de Teotihuacan; aún y cuando también señala que en otros sitios culturales se han desarrollado con éxito otras opciones de presentación del Patrimonio Cultural sin la necesidad de intervenir en las estructuras monumentales, como es el uso de hologramas o pantallas de agua, por mencionar algunas de ellas; sin que exista evidencia de que las autoridades promotoras del proyecto hayan analizado dichas opciones.

Sin embargo, el ICOMOS Mexicano manifiesta su preocupación por la falta de cuidado en que se ha llevado el diseño y, especialmente, la implementación de este Proyecto, en virtud de la ligereza en el examen para el otorgamiento de las autorizaciones correspondientes por parte del Consejo de Arqueología del INAH; los daños provocados a las estructuras arqueológicas, la carencia en la definición de un guión para el Proyecto hasta ahora no presentado y la falta de involucramiento de la población y demás sectores relacionados con esta zona arqueológica con relación al Proyecto.

b) Por lo anterior, el ICOMOS Mexicano coincide, en lo conducente, con el punto de acuerdo del H. Congreso de la Unión en el sentido de suspender provisionalmente el Proyecto en tanto se defina el guión, se determine la manera más adecuada de montar los equipos de iluminación y todas las demás cuestiones pendientes de resolver del caso.

Si bien, el montaje de las luminarias es una acción que es reversible, la realidad es que nuestro organismo manifiesta su inconformidad por la afectación visual que se deriva de las estructuras, lo cual resulta contradictorio con el desarrollo de un proyecto que pretende ser calificado como sustentable.

En este sentido, nuestra opinión es que una cosa es proteger tanto la materia que constituye los sitios y objetos culturales, como el espacio propio de los mismos, que deben ser visibles para todos, y otra cosa es imponer sobre dichos sitios y objetos culturales,



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

materiales nuevos que modifican y afectan tanto su materia como su espacio propio y su apreciación visual.

Algo que ha sido aceptado por los criterios internacionales, es intervenir físicamente en un objeto reconocido como monumento o sitio cultural con el único propósito de asegurar su conservación. Otra cosa, inaceptable según dichas normas, es intervenir físicamente en estos bienes con el propósito de utilizarlos para instalar en ellos un espectáculo y obtener así un lucro económico.

El ICOMOS Mexicano tampoco está de acuerdo con el argumento de que, para conservar mejor el Patrimonio Cultural y crear al mismo tiempo fuentes de empleo para la población que vive en torno al mismo, sea condición *sine qua non* incrementar los servicios para el turismo y la actividad turística en general. Y mucho menos, que dicha consideración justifique que intervengamos nuestros monumentos para hacerlos "más visitables y atractivos", mediante la implementación de proyectos que terminan por degradarlos, como sería este caso. Tampoco se considera que para dotar o no de iluminación nocturna a los monumentos, la decisión deba tomarse atendiendo exclusivamente a razones económicas de derrama de divisas, creación de empleos, etc. Por último, se considera que si bien, los conjuntos de Giza o del Acrópolis de Atenas cuentan ahora con iluminación nocturna impresionante, ello baste para que sigamos esos ejemplos en un área tan importante como la zona arqueológica de Teotihuacan.

Después de una cuidadosa revisión de los daños que ha provocado la instalación de las luminarias en las estructuras arqueológicas, el ICOMOS Mexicano ha considerado que éstas acciones no están acordes a la preservación de las mismas. Pero reconoce también el carácter reversible de dichas acciones. En consecuencia, el ICOMOS Mexicano recomienda a las autoridades encargadas de este proyecto que procedan a solicitar la asesoría de especialistas dedicados a proyectos de iluminación de monumentos con el fin de presentar un proyecto que no implique un daño a las estructuras que conforman la zona arqueológica de Teotihuacan.

Por tal motivo se recomienda la presentación de nuevos proyectos que puedan considerar el uso de tecnologías contemporáneas como el uso de hologramas, pantallas de agua en

16



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

sitios cercanos pudiendo con ello reactivar la economía de otros poblados y que también han sido implementados por otras naciones con relación a su Patrimonio Cultural.

En este sentido, el ICOMOS Mexicano recomienda de manera muy especial al Consejo de Arqueología que se analice de manera muy cuidadosa las nuevas opciones que se pudieran presentar, así como la calidad de quienes ejecuten dichos trabajos, con el fin de que los mismos contribuyan, y no demeriten, la conservación de los monumentos de dicha zona arqueológica.

Hasta el momento, en opinión del ICOMOS Mexicano, el deficiente montaje de las luminarias y el cableado es totalmente incongruente con la conservación de los valores culturales y visuales de la zona.

c) El ICOMOS Mexicano recomienda al INAH convocar a los arquitectos, arqueólogos y especialistas inconformes con el planteamiento del proyecto en cuestión para que presenten, ante el Consejo de Arqueología, planteamientos y soluciones específicas.

El INAH, como institución, tiene una larga tradición de actuar como un ente en el que se pueden discutir de manera amplia los proyectos que se implementen con relación al Patrimonio Cultural.

En un acto de respeto a esta vocación democrática, el ICOMOS Mexicano recomienda al INAH que se respete el derecho de audiencia que la comunidad académica tiene con el fin de que en el marco de un diálogo amplio y abierto, dicha institución adopte los acuerdos correspondientes.

En este sentido, el ICOMOS Mexicano reconoce la importante oportunidad que representa la actual revisión del proyecto de Reglamento Interior de la institución con el fin de proponer mecanismos de consulta en proyectos tan trascendentes, como es este caso.

d) El ICOMOS Mexicano considera imprescindible que la toma de decisiones relativas a este proyecto sea el resultado del consenso de un equipo multidisciplinario con el fin de garantizar la conservación integral de esta área.



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

e) Aclarar los tiempos necesarios para llevar a buen término las diferentes etapas del Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Cultural. Del mismo modo, definir claramente la intervención de cada una de las instancias participantes a fin de evitar la percepción –por parte de los habitantes del valle de Teotihuacan– de que se trata de un proyecto más, que busca el beneficio político para sus promotores, pero del cual no se llegarán a ver resultados concretos sobre lo planteado en el documento presentado.

El ICOMOS Mexicano ha detectado que, aún y cuando el proyecto presentado por el Gobierno del Estado de México no se limita a la zona arqueológica, sino que también pretende ampliar su radio de acción a diversos municipios involucrados a la misma, lo cierto es que, de la documentación presentada, no se desprenden proyectos específicos y delimitados.

Por lo anterior, el ICOMOS Mexicano reitera a las autoridades del Gobierno del Estado de México sobre la necesidad de diseñar, proponer y someter a consulta los proyectos de rehabilitación y revitalización de las poblaciones que se encuentran involucradas con el desarrollo del proyecto de iluminación de la zona arqueológica de Teotihuacan, privilegiando el diálogo social y la conservación del Patrimonio Tangible e Intangible de dicha área.

f) Solicitar al INAH que preste mayor atención a la participación social de los habitantes de los poblados contiguos así como a la conservación del vasto patrimonio histórico y arqueológico de los siete municipios del Corredor Turístico. En particular, prestar atención al deterioro y desaparición de la arquitectura popular así como al mejoramiento de los ambientes urbanos de las cabeceras municipales que se encuentran fuertemente alterados.

En este sentido, el ICOMOS Mexicano desea destacar la probada deficiente comunicación que se ha desarrollado entre las autoridades y la población con el fin de informar sobre el Proyecto.



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

Se reitera la importancia de involucrar a las poblaciones vinculadas con la zona arqueológica de Teotihuacan respecto a la naturaleza y alcances del proyecto, en el que se podrá informar de las posibilidades de desarrollo y consecuencias que dicho proyecto tendrá para las poblaciones.

En consecuencia, el ICOMOS Mexicano manifiesta su extrañamiento por el que los procesos de comunicación hayan quedado a nivel de los Presidentes Municipales y no se haya comprobado que dicha información haya sido transmitida a las comunidades, como debe suceder en todo proyecto integral de conservación y rehabilitación de un área cultural.

Por estar íntimamente relacionada con el desarrollo de la región y su ordenación territorial, se recomienda que el Proyecto sea conocido y analizado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

g) Que resulta especialmente importante conocer el guión del proyecto. A este respecto, podemos mencionar que la más grande justificación para el desarrollo de este proyecto es que coadyuve al conocimiento y difusión de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Es por ello que el ICOMOS Mexicano deplora que se haya llevado a cabo un proyecto de intervención de la zona arqueológica de Teotihuacan, con toda la importancia que dicha área tiene, sin que exista previamente un proyecto de guión que haya sido objeto de un amplio análisis y discusión por parte de las autoridades y especialistas involucrados, situación que nos fue confirmada en el proceso del desarrollo de la visita.

5.- CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, el ICOMOS Mexicano concluye:

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

a) Que el Proyecto de Iluminación de la zona arqueológica de Teotihuacan podría constituir un punto de partida para posteriores acciones de rehabilitación y difusión de la misma.

Sin embargo, derivado de los defectos en el diseño, desarrollo e implementación, es necesario que este proyecto sea suspendido provisionalmente con el fin de que sea revisado y analizado por un órgano colegiado que incluya a las autoridades involucradas y los organismos competentes en la conservación del Patrimonio Cultural.

b) Que no se puede concluir que este proyecto haya provocado un grave daño al Patrimonio Cultural de la zona arqueológica, especialmente porque las acciones inadecuadas emprendidas en dicha área arqueológica tienen el carácter reversible.

Sin embargo, el ICOMOS Mexicano reitera su preocupación por el hecho de que las autoridades del INAH, especialmente, el Consejo de Arqueología, haya emitido de una manera tan ligera su aprobación a un proyecto que de manera evidente constituye una afectación a los valores de autenticidad y visuales de esta área arqueológica y especialmente de sus estructura más emblemáticas, como son la Pirámide del Sol y de la Luna.

Es por ello que se recomienda que el INAH se asegure de la contratación y la vigilancia de la ejecución del proyecto por parte de personal especializado para la instalación de este tipo de equipo, con el que se pueda garantizar que no se provoque daños a las estructuras arqueológicas.

c) Que se transparente el esquema de asociación que se ha generado con relación a este proyecto. Dado que es un derecho irrenunciable de las comunidades relacionadas con sus bienes culturales tener acceso a toda la información relacionada con los proyectos que se implementen con relación a su Patrimonio Cultural.

Constituye una buena práctica que las autoridades den a conocer a la población, cuáles serán los beneficios económicos que cada participante reciba como consecuencia del proyecto y específicamente, el destino que se dará a estos recursos para beneficio de las

20

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de U N E S C O

ICOMOS MEXICANO, A. C.

poblaciones aledañas, con el fin de comprobar que los ingresos derivados del mismo no implican la explotación comercial indiscriminada de nuestros bienes culturales.

d) Es imprescindible conocer a la brevedad el contenido del guión del proyecto, como un aspecto fundamental en la calificación de la conveniencia de las obras que se han desarrollado en la zona arqueológica.

Como hemos citado anteriormente, conforme a la Declaratoria de zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacan, las construcciones que se lleven a cabo en el Área Central, como es este caso, deben contribuir a la educación y difusión del Patrimonio Cultural de la misma.

En tanto no se cuente con este guión, el ICOMOS Mexicano seguirá insistiendo en la suspensión del proyecto.

Sin embargo, se puede adelantar que, si dicho guión no es objeto de una revisión por un equipo multidisciplinario en el que participen no solo las instituciones involucradas sino también una serie de especialistas vinculados con la educación, la gestión y la interpretación del Patrimonio Cultural, el proyecto no representará una acción que contribuya a la educación y difusión de esa zona arqueológica y podría convertirse en un "show comercial" ejemplo de la utilización inadecuada de un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial basado en consideraciones de lucro y no bajo un criterio de beneficio a la comunidad tanto anfitriona como visitante.

e) Es necesario, desde este momento, involucrar a la población en el desarrollo del proyecto. Si, como así lo señalan los documentos emitidos por la Comisión consistentes en un Plan para Desarrollar el Corredor vinculado por la zona arqueológica, lo cierto es que, después de una serie de entrevistas con representantes de la población, podemos afirmar que la comunidad no se encuentre enterada de la realización de este proyecto.

Es por ello que el ICOMOS Mexicano urge al INAH y a la Comisión coordinar esfuerzos con el fin de difundir y concientizar a las autoridades municipales locales correspondientes sobre la importancia de la información respecto de este proyecto a la población.

21



Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
International Council on Monuments and Sites
Conseil International des Monuments et des Sites
Organismo "A" de UNESCO

ICOMOS MEXICANO, A. C.

En este sentido, el ICOMOS Mexicano solicita a las autoridades involucradas a que se avoquen a reforzar el conocimiento de la arquitectura tradicional y patrimonio intangible que corresponda al área en cuestión.

f) Dada la influencia que la espectacularidad de este proyecto pueda ejercer en otros monumentos y sitios culturales, se recomienda que en este preciso caso, se extreme el cuidado en el análisis y soluciones a los diferentes aspectos del Proyecto que han sido apuntados en el cuerpo de este documento, así como de otros organismos e instituciones que han manifestado su inconformidad, interés y preocupación al respecto.

En otras palabras, por el hecho de que este proyecto constituirá un paradigma para posteriores proyectos, es responsabilidad de las autoridades promotoras garantizar que el diseño, desarrollo e implementación del mismo coadyuven en el conocimiento, difusión y enriquecimiento de nuestro Patrimonio Cultural.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal a los 13 días del mes de enero de 2009.

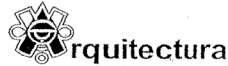
Arq. Javier Villalobos Jaramillo
Presidente

Arq. Olga Orive Bellinger
Vicepresidente Nacional

Mtro. José Ernesto Becerril Miró
Secretario General

22

San Jerónimo No. 28, int. 1, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
Tel. (55) 57 09 29 52 Tel/fax (55) 57 09 34 61 E-mail. icomos@prodigy.net.mx



México D.F. a 6 de marzo de 2009

Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Presente

Por este medio, los integrantes de las delegaciones sindicales firmantes, que conformamos la gran mayoría de los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra preocupación frente al desempeño del Director General, Alfonso de María y Campos Castelló, quien con su actuación ha puesto en entredicho el nombre de la institución y la ha colocado en una situación de incertidumbre jurídica en lo tocante a las materias de su competencia.

En el caso concreto de la instalación de un espectáculo de luz y sonido denominado "Resplandor Teotihuacano" en la zona arqueológica se han provocado notables daños a las pirámides del Sol y de la Luna con la realización de 6575 perforaciones, en que se fijaron taquetes expansivos que sostienen 3633 lámparas distribuidas en todos y cada uno de los cuerpos de esas estructuras prehispánicas. Desde el 4 de diciembre solicitamos a los funcionarios del INAH la cancelación del proyecto, tanto por las afectaciones físicas, como por la alteración visual de los monumentos arqueológicos. Tuvimos oportunidad de revisar los documentos técnicos que se nos presentaron y de debatir con los miembros del Consejo de Arqueología y otros funcionarios, y después de analizar a fondo todo el material disponible llegamos a la conclusión de que al proyecto le falta una fundamentación, que la colocación de las luminarias ha implicado destrucción sobre monumentos considerados patrimonio de la humanidad, que se alteran las visuales de los monumentos, que en la instalación no hubo una supervisión adecuada, que se cometieron errores de consideración y hubo violaciones a diversas disposiciones legales. Nos queda claro que la única solución posible es la cancelación del proyecto, pero los funcionarios no han querido asumir las consecuencias y pretenden dar continuidad al mismo.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y el ICOMOS (este último en su calidad de representación de la UNESCO en materia de monumentos históricos), recomendaron la suspensión del proyecto, entretanto se hacía un estudio detenido del proyecto, que obviamente implica una valoración a fondo de su pertinencia. La Comisión de Cultura propuso la instalación de mesas de discusión de



DELEGACIÓN 0 - 14 - 1
SECCIÓN 10 DEL SHTE



especialistas en que participen los tres niveles de gobierno y organizaciones sociales, una de ellas dedicada al programa de Corredor Turístico Acolman – Teotihuacan – Otumba - San Martín - Axapusco - Nopaltepec y la otra directamente atendiendo el proyecto “Resplandor Teotihuacano”. En vista del abierto desacuerdo entre la Dirección General y las organizaciones gremiales y a sabiendas de que en nuestra institución existen especialistas dedicados durante muchos años al estudio, protección, divulgación y promoción de los monumentos arqueológicos e históricos, el Director General decidió convocar a especialistas de otras instituciones, para convalidar el proyecto o buscar una salida técnica. Canceló la posibilidad de que participaran nuestros especialistas, aduciendo que era necesario garantizar “objetividad” e “imparcialidad”. Al proceder de este modo descalifica de un plumazo todo el trabajo académico y técnico de la Institución y cierra la posibilidad de que nuestras consideraciones sean tomadas en cuenta.

No es Teotihuacan el único caso en que se ha procedido con descuido y que ha implicado violaciones a la ley. En el expediente que presentamos encontrará argumentos de varios casos en que cediendo a presiones de grupos de poder e intereses económicos ha torcido la normatividad. Enumeramos algunos: la demolición de monumentos históricos catalogados en el centro histórico de la Ciudad de México, la promoción ilegal de espectáculos en la zona arqueológica de Chichén Itzá, la actuación poco clara en el caso del desalojo de la zona arqueológica de Chincultik que condujo al asesinato de seis campesinos, sin contar las numerosas violaciones a los acuerdos laborales y las Condiciones Generales de Trabajo convenidas bilateralmente.

Los especialistas de las diversas disciplinas y tareas especializadas que realiza el INAH reconocemos la necesidad de que el conocimiento de los vestigios históricos y arqueológicos tengan difusión y en este sentido reclamamos un plan de divulgación acorde con el enorme acervo de información acumulado a lo largo de los setenta años de existencia de la Institución, pero al mismo tiempo estamos convencidos que ningún tipo de interés puede estar por encima de la conservación del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico que es por ley de todos los mexicanos. Es prudente poner al servicio de la comunidad el conocimiento científico y las normas técnicas de conservación, pues ello abre la posibilidad de que la propia comunidad pueda aprovecharlo para su desarrollo económico y social. A nada de ello nos podemos oponer ni nos hemos opuesto. Desdeñamos sólo aquellos proyectos que pretenden utilizar el valor histórico e identitario de los monumentos a favor de capitales especulativos y comerciales.



**SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

REGISTRO SINDICAL R.S. 7/07.

Secretario General
del Comité Ejecutivo
Nacional del SNTINAH

México DF. A 11 de marzo del 2009
SGCEN. 52/09.

J. Enrique Vidal Dzul
Tuyub

**LX LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

**ASUNTO: SE EXIGE CANCELACION DEL
PROYECTO DE LUZ Y SONIDO "RESPLANDOR
TEOTIHUACANO", SE ENTREGAN COMO
RESPALDO, FIRMAS DE LA SOCIEDAD
NACIONAL.**

Srío de Organización
Acción Política y
Actas

Marco Antonio López
Tun

Los trabajadores del SNTINAH venimos a manifestarles, respetuosamente, nuestro rechazo al proyecto "Resplandor Teotihuacano", que intenta imponer el establecimiento de un espectáculo comercial de Luz y Sonido en la Zona Arqueológica de Teotihuacán.

Srío de Trabajos y
Conflictos Laborales

José Alejo Colif
Canche

Con base al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades que conferidas a sus dignos cargos de representación popular en la LX legislatura, les hacemos llegar 28,850 (Veintiocho mil ochocientos cincuenta) firmas de ciudadanos que exigen se cancele el mencionado proyecto multimedia denominado "Resplandor Teotihuacano", a costa de la integridad física y simbólica de la zona.

Srío de Finanzas y
Patrimonio Sindical.

Jesús A. Camacho
Velázquez

El desarrollo irregular del mencionado proyecto daño los monumentos así como el contexto y paisaje natural y cultural de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacan, reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO, por lo cual exigimos que se investigue a profundidad el proceso y se aplique de manera irrestricta la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, así como el acuerdo que dispone que los Museos y Monumentos Arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia no sean utilizados con fines ajenos a su objeto y naturaleza, sancionando, en su caso, a quien resulte responsable de los daños ocasionados.

Srío. De Prestaciones
Sociales Y Promoción
Deportiva

Guadalupe Ortiz
Rejón.

Srío de Escalafón y
Promoción

Marcelo Tuz May

Les solicitamos atentamente a ustedes diputados que integran la Comisión de Cultura de esta soberanía, que en calidad de representantes de la sociedad, una vez recibidas las firmas que hoy le entregamos –las cuales expresan la voluntad social de cancelar inmediatamente el referido proyecto y proteger el Patrimonio Cultural de los mexicanos– que por su conducto sean entregadas estas firmas, que expresan la voluntad social de cancelar el proyecto y proteger el Patrimonio Cultural de los mexicanos de intereses comerciales lucrativos ajenos a los de la Nación, y sean entregadas copias de los mismos certificadas por ustedes a los titulares de las siguientes instituciones oficiales del país:

Srío de Orientación y
Educación Sindical

J. Ramón Rodríguez
Tun

1. Presidencia de la República.
2. Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

The block contains several handwritten signatures in black ink. To the right of the signatures is the circular logo of SNTINAH, which features a stylized sun or gear-like symbol in the center. Below the logo, the text "R.S. 7/07 SECRETARIA GENERAL" is printed.



Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTINAH

J. Enrique Vidal Dzul Tuyub

Srío de Organización Acción Política y Actas

Marcos Antonio López Tun

Srío de Trabajos y Conflictos Laborales

José Alejo Colli Canche

Srío de Finanzas y Patrimonio Sindical.

Jesús A. Camacho Velázquez

Srío. De Prestaciones Sociales Y Promoción Deportiva

Guadalupe Ortiz Rejón.

Srío de Escalafón y Promoción

Marcelo Túz May

Srío de Orientación y Educación Sindical

J. Ramón Rodríguez Tun

SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

REGISTRO SINDICAL R.S. 7/07.

ASUNTO: SE EXIGE CANCELACION DEL PROYECTO DE LUZ Y SONIDO "RESPLANDOR TEOTIHUACANO", SE ENTREGAN COMO RESPALDO, FIRMAS DE LA SOCIEDAD NACIONAL.

- 3.-Presidencia de la Cámara de Senadores.
- 4.-Secretaría de Educación Pública.
- 5.-Secretaría de la Función Pública.

Nuestra petición se basa en dar legitimidad a este esfuerzo conjunto entre sociedad y trabajadores del INAH que nos hemos expresado en desacuerdo con este proyecto que afecta los bienes culturales para nosotros no es un asunto laboral sino un compromiso con la sociedad de la que somos parte que participó a través de dos festivales culturales donde participaron más de diez mil personas y en cuatro talleres para niños con la participación de más de dos mil, junto con la entrega de más de mil doscientos libros de forma gratuita y más de 150 reproducciones editadas y autorizadas por el INAH.

Igualmente manifestamos de manera pública, el interés absoluto que tenemos los trabajadores en participar en las mesa de análisis correspondientes, ya que contamos con las herramientas técnicas y académicas necesarias por el trabajo sustantivo que desarrollamos para opinar y proponer en la materia, con el fin de llegar a los acuerdos necesario en relación con los diferentes proyectos y planteamientos que se realicen en torno al Patrimonio Cultural de los Mexicanos a cargo del INAH, específicamente el caso de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacán

Es evidente que sobre Teotihuacán existen personajes con intereses políticos y económicos a quienes no ha importado transgredir la normatividad vigente, ya que es claro que si hubo afectaciones en la zona de menor a mayor grado, y que si hubo afectaciones en la zona de menor a mayor grado, y que no se cumplieron con los mecanismos establecidos para otorgar licencias y permisos para efectuar trabajos en dichos monumentos de parte de los funcionarios encargados para otorgarlos, incurriendo así en actos u omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales de conservación del Patrimonio Cultural de México.

La representación del Sindicato Nacional de los Trabajadores Administrativos Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S. 7/07, demandamos a la LX legislatura, se observe y aplique lo dispuesto en el título cuarto de los servidores públicos y patrimonial del estado.



R.S. 7/07
SECRETARIA GENERAL



Secretario General
del Comité Ejecutivo
Nacional del SNTINAH

J. Enrique Vidal Dzul
Tuyub

Srío de Organización
Acción Política y
Actas

Marco Antonio López
Tun

Srío de Trabajos y
Conflictos Laborales

José Alejo Colli
Canche

Srío de Finanzas y
Patrimonio Sindical.

Jesús A. Camacho
Velázquez

Srío. De Prestaciones
Sociales Y Promoción
Deportiva

Guadalupe Ortiz
Rejón.

Srío de Escalafón y
Promoción

Marcelo Tuz May

Srío de Orientación y
Educación Sindical

J. Ramón Rodríguez
Tun

**SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

REGISTRO SINDICAL R.S. 7/07.

**ASUNTO: SE EXIGE CANCELACION DEL
PROYECTO DE LUZ Y SONIDO "RESPLANDOR
TEOTIHUACANO", SE ENTREGAN COMO
RESPALDO, FIRMAS DE LA SOCIEDAD
NACIONAL.**

Por todo lo anterior, en base al Artículo 109 fracción I, de la constitución Política Mexicana inicien los procedimientos que dieran a lugar al Lic. Alfonso de Maria Campos Castello, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia en funciones, como responsable directo de dichas afectaciones, en base a lo establecido en el Artículo 6º. de la Ley Orgánica del referido Instituto como responsable directo.

Sin más por el momento nos despedimos de ustedes.

**"ALTO A LA DESTRUCCIÓN DE TEOTIHUACÁN "
"NO A LA ESPECULACIÓN DE LA TIERRA"Y
"CULTURA ACCESIBLE PARA TODOS"**

ATENTAMENTE


ISAIAS KINIL PECH
SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 1
QUINTANA ROO.

ADOLFO DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 2
JALISCO

DOLORES OZUNA CHIMAL
SECRETARIA GENERAL SECCIÓN 4
VERACRUZ

ROXANA GUTIÉRREZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL SECCIÓN 6
GUERRERO


MIREYA FLORES CEDILLO
SECRETARIA GENERAL SECCIÓN 3
DISTRITO FEDERAL


SALVADOR MORENO RIVERA
SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 5
ESTADO DE MÉXICO


JOSÉ ENRIQUE VIDAL DZUL TUYUB
SECRETARIO GENERAL DEL CEN DEL SNTINAH

Secretario de la Comisión de Cultura

Palacio Legislativo de San Lázaro, D. F., a 10 de marzo de de 2009
REF/JASRA/2387/09

Dip. Antonio Ortega Martínez
Presidente de la Comisión de Vigilancia
De la Auditoría Superior de la Federación
LX Legislatura
Presente

Por este conducto le solicito considere la propuesta para que la Auditoría Superior de la Federación, contemple la ampliación de la Auditoría de Desempeño al Instituto Nacional de Antropología e Historia iniciada en 2006, centrada en las posibles irregularidades y afectación al patrimonio cultural de nuestro país en el proyecto "Resplandor Teotihuacano Indicado en el 2008" .

Como es conocido, la Comisión de Cultura ha expresado su preocupación por la forma en que se desarrollaron las obras de instalación de luminarias para el proyecto "Resplandor Teotihuacano", en los mismos términos se manifestó la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Hemos exhortado al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y federal, así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacán

Nos hemos pronunciado a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, por lo que solicitamos la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de montaje de cableado e instalación de luz y sonido, en tanto que la Mesa de trabajo arroje los resultado de sus investigaciones y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y que se proceda en consecuencia en contra de los responsables de la posible destrucción o afectación a los monumentos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan.

Secretario de la Comisión de Cultura

En lo que respecta a las autorizaciones que otorgó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es necesario considerar algunos problemas:

a). Al no contarse con el proyecto inscrito ante el INAH, ni de las actas de la sesión del Consejo de Arqueología, se incurre en una violación a los artículos 21, fracción X, 24 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

b).- La Comisión de Cultura solicitó respetuosamente, a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y a las autoridades del Gobierno del Estado de México, sometan sus proyectos a la normatividad establecida por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y sus Reglamento, ya que es claro que el Consejo de Arqueología es un órgano colegiado que emite su opinión, pero la autorización debe emitirse por el titular el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

c).-Por otro lado, la firma de los convenios correspondientes no suplen la obligatoriedad de someterse al marco jurídico vigente, particularmente a lo que en cada caso establezca la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

d).- En lo relativo a la manera en que la empresa Philips pudiera ostentar una marca identificada con los monumentos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, es fundamental que el INAH aclare si otorgó este permiso, qué documento se firmó, qué se recibió a cambio; ya que pudiera incurrirse en una explotación comercial que incurre en una violación al Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en sus artículos:

Existen muchos problemas más, algunos de ellos ya fueron identificados por la Auditoría Superior de la Federación en los informes a la Cuenta Pública 2006, por lo que la Comisión de Cultura expresa su preocupación de que nos encontremos ante la recurrencia, por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de problemas graves en el funcionamiento y ejercicio de los recursos públicos, así como del desempeño de las funciones sustantivas de la institución, particularmente en proyectos como Resplandor Teotihuacano. Me refiero a las siguientes observaciones y recomendaciones:

Acción Emitida 06-0-11D00-04-450-01-002 Recomendación

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior

Secretario de la Comisión de Cultura

de la Federación, recomienda que el Instituto Nacional de Antropología e Historia instruya a quien corresponda, se tomen las medidas de control que consideren necesarias **para que, en lo sucesivo, previo a la realización de las obras, se cuenten con los estudios, proyectos, planos, especificaciones de construcción, normas de calidad, programas de ejecución y suministros y se implementen los manuales de procedimientos que permitan determinar con precisión las obligaciones y responsabilidades de los participantes en el desarrollo de los proyectos, en cumplimiento de los artículos 21, fracción X, 24 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1

Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad en relación con los Acuerdos para la realización de obras por Administración Directa de los proyectos denominados: "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Ampliación de Baños en la Zona Arqueológica de Tulum, Q. Roo."; "Mantenimiento Correctivo y Adaptación de Espacios en la Zona Arqueológica de Teotihuacan, Edo. de México"; "Intervención de Cubiertas y Adecuación de Espacios en el Museo Regional de Guadalupe en Zacatecas, Zac." y "Conservación Integral y Mantenimiento Mayor del Gran Basamento de la Zona Arqueológica de Cacaxtla, Tlax.", **se constató que la Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Antropología e Historia no incluyó: los datos referentes a la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar; la identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos y el lugar de su firma, en contravención del artículo 211, fracciones I, V y IX, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Acción Emitida 06-0-11D00-04-450-01-005 Recomendación

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que el Instituto Nacional de Antropología e Historia instruya a quien corresponda, se tomen las medidas de control que considere necesarias a fin de que, en lo sucesivo, los acuerdos para la realización de obras por Administración Directa se elaboren de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa y de manera particular se consideren los aspectos observados relativos a: la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, la identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y

Secretario de la Comisión de Cultura

ejecución de los trabajos y el lugar de su firma, en cumplimiento del artículo 211, fracciones I, V y IX, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

06-0-11D00-04-450-01-009 Recomendación

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que el Instituto Nacional de Antropología e Historia instruya a quien corresponda, se tomen las medidas de control que considere necesarias para que se revisen las facultades y atribuciones del instituto para formalizar los Convenios de Colaboración con entidades federativas, y, en su caso, fundamentar adecuadamente su concertación en el cuerpo de los mismos, y observar estrictamente los requerimientos establecidos para su elaboración, así como verificar que se obtengan previamente las autorizaciones específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se publique su formalización en el Diario Oficial de la Federación, que se de seguimiento a los avances físico-financiero de las obras constatando su realización y se verifique el cumplimiento y control del ejercicio de los recursos transferidos evaluando en forma trimestral los avances registrados y finalmente, se informe sobre su celebración a la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundan en la página de Internet de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Sin más por el momento que agradecer la atención prestada a esta solicitud, quedo de Usted

ATENTAMENTE

Secretario de la Comisión de Cultura

Palacio Legislativo de San Lázaro, D. F., a 25 de marzo de de 2009
REF/JASRA/2435/09

Embajador Alfonso de María y Campos
Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente

En relación a su oficio 401.1 de fecha 12 de marzo de 2009, turnado a mi atención por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con número de oficio D.F.P.L. 60-II-4-2133 de fecha 18 de marzo de 2009, me permito expresar lo siguiente:

1.- Tal y como lo expresamos en el informe correspondiente, y al constatar que la opinión de los "expertos" no es favorable al proyecto como se les presentó, es menester valorar la pertinencia de suspender dicho proyecto, no de posponerlo, y en su caso presentar una nueva propuesta que se corresponda a los 5 principios de nuestra declaración, es decir:

- Estamos a favor de un proyecto que proteja el patrimonio cultural, que lo promueva sin lesionarlo, que lo fortalezca en el imaginario nacional e internacional como un elemento identitario y de orgullo nacional.
- Estamos a favor de un proyecto solidario y democrático, que garantice un desarrollo integral equitativo de todos los sectores sociales de la región, un proyecto que beneficie fundamentalmente a la economía popular de las comunidades aledañas a este extraordinario ejemplo de nuestro patrimonio cultural.
- Estamos a favor de un proyecto con un sólido contenido educativo, que reubique la grandeza y el esplendor de la civilización teotihuacana en el ánimo y el corazón de quienes visiten esta zona, estamos a favor de un proyecto que garantice el acceso a todas las clases sociales a esta manifestación cultural.
- Estamos a favor de un proyecto transparente, apegado a derecho, participativo, estamos a favor de un proyecto que genere certidumbre y confianza social y que por tanto propicie sólidas condiciones de su apropiación por parte de la colectividad.
- Estamos a favor de un proyecto que rescate el espíritu y los principios fundacionales de protección y vinculación del patrimonio arqueológico e histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, estamos a favor de un proyecto que potencie el amor y consecuente rigor académico de los funcionarios depositarios de este resguardo patrimonial.

Secretario de la Comisión de Cultura

2.- Le refrendo mi solicitud de cumplir cabalmente los resolutivos que integró esta Soberanía, fundamentalmente en lo relativo a la instalación de la Mesa Académica que incluya a especialistas y trabajadores del INAH y a representantes de organismos coadyuvantes en la protección del patrimonio cultural.

3.- De igual manera refrendaré mi solicitud al Estado de México, a efecto de instalar la Mesa de Trabajo relativa al Corredor Turístico Cultural que tiene proyectado.

4.- Con el ánimo de atender cabalmente todas las áreas de riesgo que en nuestro informe presentamos, consideramos fundamental abordar la correspondiente al punto 5.- **Transparencia y Rendición de Cuentas**, por lo que estaremos atentos al proceso de deslinde responsabilidades que el caso amerita, y en sus casos de la aplicación de las sanciones que se correspondan.

5.- Hacemos votos para que, una vez cubierta la opinión "imparcial" que la Dirección General a su cargo, defendió en este proceso, despliegue sus mejores esfuerzos para restablecer la relación respetuosa e institucional con la comunidad académica y laboral de la Institución.

Así mismo y a petición de la sociedad me permito remitir a Usted Copia de las 28 850 firmas recabadas en contra de la realización del Proyecto Resplandor Teotihuacano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedo de Usted

Atentamente,

C.C.P. Dip. Fed. Cesar Duarte Jáquez.- Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
C.C.P. Dip. Fed. Javier González Garza.- Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados
C.C.P. Lic. Alejandrina Becerril Monroy, Encargada de Despacho en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México
C.C.P. Secretarios de las Secciones Sindicales del INHA

C.C.P. Lic. Josefina Vázquez Mota Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 60-II-4-2133
EXP. NUM.:548

Dip. Jose Alfonso Suárez del Real y Aguilera,
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio del Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia con el que remite los resultados y recomendaciones del Grupo Técnico Evaluador y dictamen del Consejo de Arqueología en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Proyecto "Resplandor Teotihuacano".

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Cultura y al promovedente, para su conocimiento".

México, D. F., a 18 de marzo de 2009.



DIP. MARGARITA ARENAS GUZMAN
Secretaria



DIP. MANUEL PORTILLA DIEGUEZ
Secretario

ANEXO: Copia del documento.

RCD/rgj

Agradecer



Permitase a la Comisión de Cultura y al promotor, para su conocimiento. Marzo 18 del 2009.

No. de Oficio 402-181
México, DF a 12 de marzo de 2009.

DE LA MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA
12 MAR 12 PM 2 07

FORO LEGISLATIVO
FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

005034

Dip. César Horacio Duarte Jáquez
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados.

Estimado Dip. Duarte:

En atención a los Puntos de Acuerdo emitidos por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2008 y 28 de enero del presente año, me permito informar a Usted lo siguiente:

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, es el responsable de la investigación científica, la conservación y restauración, la protección y la recuperación del patrimonio cultural paleontológico, arqueológico e histórico de la Nación, así como de la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia por mandato de la Ley Orgánica que le dio origen el 31 de diciembre de 1938, reformada el 19 de diciembre de 1985, y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas del 6 de mayo de 1972, reformada el 13 de enero de 1986 y su Reglamento publicado el 8 de diciembre de 1975, modificado el 5 de enero de 1993.

Este marco jurídico norma la actuación institucional que, en todo momento, se ciñe a los más altos propósitos de salvaguarda patrimonial y difusión de sus representaciones. Es por ello que, dadas las diferencias de opinión relativas al proyecto luminotécnico "Resplandor teotihuacano" y considerando los puntos de acuerdo que ha emitido la Cámara de Diputados del poder Legislativo Federal que el suscrito en estricto apego a sus facultades, decidió integrar y establecer un Grupo Técnico Evaluador (GTE), de carácter externo y honorario, compuesto por destacados especialistas y profesionales, a efecto de que evaluaran y, en su caso, hicieran recomendaciones sobre la iniciativa de referencia. Sus resultados, que forman parte integral del presente documento (Anexo 1), fueron turnados a consideración académica formal del Consejo de Arqueología para que de su análisis se derivase su eventual convalidación, situación manifiesta en el dictamen que ese órgano colegiado de naturaleza consultiva ha asumido plenamente al recoger los criterios del GTE, añadiéndole otras consideraciones y recomendaciones expresas ya con la calidad de dictamen técnico (Anexo 2).

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

RECIBIDO
12 MAR 2009

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Córdoba No. 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5061 9100 y 5061-9192, Fax 5061 9199



Instituto Nacional
de Antropología
e Historia



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes



A partir de esta fundamentación técnica y académica, el suscrito ha decidido hacer suyos los pronunciamientos tanto del Grupo Técnico Evaluador como del Consejo de Arqueología. Ello sin demérito de su enriquecimiento al insertar tales recomendaciones y sugerencias en el proceso de gestión patrimonial que realiza el Instituto a través de su estructura funcional. Entre las nuevas orientaciones y políticas a seguir habrá que considerar las siguientes:

1. Fortalecimiento de las superficies de amortiguamiento de la zona arqueológica de Teotihuacan con la consolidación, vía adquisición, del suelo con vestigios patrimoniales del barrio de Purificación, atrás de la pirámide de la Luna, considerando en principio la compra de 13 parcelas con una superficie total de 27.4 ha. Este proceso si bien ha ocupado la atención institucional desde hace cerca de dos años, está ahora en condiciones de ser formalizado y significará una protección inequívoca de la zona declarada de monumentos arqueológicos.
2. En este mismo sentido, la participación del INAH en los convenios interinstitucionales, entre los tres órdenes de gobierno y que ha contado con la aprobación formal de los cabildos involucrados, del Corredor Turístico de la Zona Nororiental del Estado de México (Ecatepec-Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín de las Pirámides-Axapusco-Nopaltepec), se ha realizado con la única finalidad de que se observe escrupulosamente lo que las leyes en materia patrimonial establecen, consignándose de modo trascendente el acuerdo de definir una franja de amortiguamiento de aproximadamente 1500 metros lineales, adicional a la superficie que protege la poligonal declarada, que sólo contemplaría equipamientos ligeros para garantizar la visualidad de los monumentos de la propia zona arqueológica. Este marco programático detonará el necesario reordenamiento urbano vecino o que absorbe bienes patrimoniales o zonas de monumentos, y en estos trabajos el papel institucional será determinante para salvaguardar las facultades y competencias que por ministerio de ley tiene el INAH.
3. Establecimiento de un fondo patrimonial especial para la conservación de la zona arqueológica de Teotihuacan, sometido a arbitraje académico riguroso, de un monto inicial de 10 millones de pesos, que oriente su ejercicio al mantenimiento de los monumentos abiertos a la visita pública y a la instrumentación de un plan de manejo integral que involucre también al contexto social, sumando el aporte de expertos UNESCO e ICOMOS. Este mecanismo adicional a los importantes recursos que ya se ejercen en este espacio patrimonial fortalecerá su atención integral.
4. En materia de articulación institucional se considera indispensable la reactivación plena de los trabajos multidisciplinarios que consideren no sólo la dimensión académica sino también la conservación y operación de la zona arqueológica y los impactos en su contexto social y urbano; así como, el rediseño y, en su caso, ampliación de los espacios dedicados a talleres y laboratorios.

Dirección General 2
Córdoba No. 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5061 9100 y 5061-9192, Fax 5061 9189



5. Las recomendaciones y sugerencias del Grupo Técnico Evaluador recuperadas ya a nivel dictamen por el Consejo de Arqueología, incluyendo las propias orientaciones específicas de nuestro órgano colegiado, forman parte del presente documento formal y por ello aparecen como anexos numerados 1 y 2. Sobre este particular deberá subrayarse que el alcance de tales propuestas e iniciativas demandará una plena atención institucional durante por lo menos los siguientes seis meses. Razón por la cual, hasta en tanto se cuente con la totalidad integrada de los elementos y actualizaciones aludidos será posible emitir una decisión definitiva sobre el proceso luminotécnico en la zona arqueológica de Teotihuacan.

Sin más por el momento, reciban ustedes un afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Alfonso de María y Campos
Director General

Anexo 1: Documento del Grupo Técnico Evaluador.

Anexo 2: Dictamen del Consejo de Arqueología.

c.c.p.: **Lic. Josefina Vázquez Mota.**- Secretaria de Educación Pública.- Para su conocimiento.
Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.- Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento.
Lic. Consuelo Saizar Guerrero.- Presidenta del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes.- Para su conocimiento.- Referencia 090011101.
Cuahuéemoc Cardona Benavides.- Subsecretario de Enlace Legislativo.- En atención a su oficio no. SEL/300/535/09.
Roberto Cruz Castro.- Coordinador de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la SEP.- En atención a su tarjeta no. UCE/CECU/164/2009.
Lic. Luis Felipe Domínguez Cámara.- Asesor de la C. Secretaria de Educación Pública.- En atención a su oficio no. CA/LFDC/006/2009.
Arq. Roberto García Moll.- Presidente del Consejo de Arqueología del INAH.- Para su conocimiento.
Mtra. Laura Pescador Cantón.- Coordinadora Nacional de Arqueología del INAH.- Para su conocimiento y atención pertinente.
Dr. Luis Ignacio Sáinz.- Secretario Administrativo de INAH. Para su conocimiento.
Coordinación de Gestión y Acuerdos de la oficina de la C. Secretaria de Educación Pública.- En atención al folio 473343.

Dirección General - 3
Córdoba No. 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5061 9100 y 5061-9192, Fax 5061 9189



**COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Palacio Legislativo, 3 de abril de 2009
Oficio No. CVASF/LX/277/2009
Asunto: Oficio REF/JASRA/2387/09

**DIP. FED. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CULTURA
PRESENTE**

En relación con su comunicado arriba citado, por el cual solicita:

"(...) considere la propuesta para que la Auditoría Superior de la Federación, contemple la ampliación de la Auditoría de Desempeño al Instituto Nacional de Antropología e Historia iniciada en 2006, centrada en las posibles irregularidades y afectación al patrimonio cultural de nuestro país en el proyecto "Resplandor Teotihuacano Indicado en el 2008".

Sobre el particular, le informo que la solicitud de referencia fue turnada a la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio No. CVASF/LX/276/2009, para que dicha entidad, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión que la ley le confiere, determine lo conducente.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente



**DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

c.c.p. Archivo
AMCA
ASJ/CSGM/ART

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROYECTO "RESPLANDOR TEOTIHUACANO"

El Comité Técnico Evaluador del Proyecto "Resplandor Teotihuacano", después de analizar de manera multidisciplinaria, académica, autónoma, y libre, los aspectos referidos en la convocatoria que conformó a este comité; y habiendo revisado toda la documentación pertinente, planos y gráficas, documentos sobre los procesos de restauración, fotografías, folletos e información técnica sobre las luminarias, complementando toda esta base de datos con varias reuniones y visitas de día y de noche a la zona arqueológica, analizándose las opiniones y comentarios emitidos por diversos grupos interesados en el proyecto y tomando en cuenta que por ser Teotihuacan uno de los sitios de mayor valor simbólico para los mexicanos, además de estar en la lista oficial de la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, consideramos que es menester revisar aquellos aspectos que inciden en la viabilidad del proyecto y modificarlo, en el marco de un plan integral de manejo del sitio, para lo cual emitimos las siguientes:

Consideraciones generales

1. El proyecto no puede ser aceptado en los términos en los que se presenta. Tiene fallas y omisiones de protección patrimonial y de conservación; además, se observan elementos de improvisación (tribunas, accesos, infraestructura, servicios, etc.)
2. El guión no puede ser aceptado como se plantea, debido a que no refleja convenientemente el conocimiento actualizado sobre la ciudad de Teotihuacan: la bibliografía está incompleta; tiene errores en la concepción geológica y ambiental del valle; errores de cronología y de atribución cultural de objetos; errores debido a una apreciación idealizada de la ciudad. (Ver Anexo 1)
3. Estamos de acuerdo en que los monumentos puedan ser iluminados. Sin embargo, en este proyecto, aunque el tipo de iluminación y de lámparas pueden ser adecuados por sus cualidades de temperatura y ahorro de energía, consideramos equívoca la elección de los dispositivos diseñados para la colocación de las luminarias y una deficiente instalación. Podemos observar un uso inadecuado de la cromaticidad y la intensidad del color, un exceso de efectos en las áreas iluminadas que convierten el diseño en un alarde de demostración de las múltiples posibilidades técnicas de estos nuevos equipos. Parecería que la protagonista es la luz, no el edificio y sus detalles arquitectónicos; consideramos que esto es una mala aplicación de la tecnología; la localización de las fuentes de luz es incompatible con la arquitectura; son demasiado visibles, obvias y agresivas, no es fácil disimular su presencia, y entorpecen la apreciación del monumento a la luz del día; además, pueden provocar accidentes, ya que su ubicación en los diferentes cuerpos y plataformas de los edificios interfiere con el tráfico de los visitantes. Para este efecto, se recomienda un estudio más completo.

4. Nos preocupa el movimiento constante de vehículos por la Calzada de los Muertos; unos para quitar y poner las luminarias de apoyo en la propia calzada, otros para arrastrar las tribunas, estas últimas varias veces al día, desde su probable ubicación, hasta el estacionamiento. No se han hecho los análisis sobre el impacto de este tráfico en las áreas de rodamiento, debido a las maniobras necesarias, los radios de giro, etc., daños que pueden causar deformaciones en los niveles de los pisos, incluso daños a las estructuras arquitectónicas adyacentes. El diseño de las tribunas, tal y como está, a base de elementos muy esbeltos unidos con conectores, da lugar a dudas acerca de la estabilidad de la propia estructura ante giros y vibraciones; no se ha presentado una memoria de cálculos que tome en cuenta todos los tipos de esfuerzo y cargas a las que estarán sometidas dichas tribunas. Además, transmiten su peso al terreno mediante bases circulares de pequeño diámetro que pueden generar presiones excesivas sobre el pavimento de la calzada. (Ver Anexo 2)
5. No queda claro como se resolverán: la logística de accesos de autobuses y autos, servicios sanitarios, comercios, seguridad del sitio para los visitantes, vigilancia, paisajismo, etc.; cuando se pone en marcha un proyecto como éste, debe medirse el impacto social, ecológico y ambiental.
6. No hay evidencia de que los trabajos realizados hasta la fecha hayan puesto en peligro la estabilidad de las estructuras; por las pequeñas dimensiones de los barrenos realizados para la colocación inicial de las lámparas y por haber sido éstos reparados de manera adecuada, no aumentan el riesgo de filtraciones hacia el interior de las pirámides. Sin embargo, este riesgo existe por las características de la construcción y debe ser controlado. (Ver Anexo 2)

Recomendaciones

1. Elaborar un plan integral de manejo del sitio, con el fin de concebir de manera articulada los accesos, taquillas, servicios y seguridad, además de respetar el umbral y los perímetros de protección y visuales que requiere Teotihuacan, para no ser absorbido por la mancha urbana del valle. Asimismo, proponer soluciones al comercio formal e informal en el sitio, y resolver la logística de los movimientos de origen / destino y rutas de circulación. Se debe rediseñar el mobiliario urbano, desde basureros, fichas técnicas, señales de flujo para los visitantes y aspectos de seguridad como protecciones, barreras, barandales, información relevante de sitios accesibles e inaccesibles, para que no constituyan un peligro para los visitantes; de igual forma, se deben considerar a las personas con capacidades diferentes, para que puedan transitar y moverse con seguridad en la zona arqueológica.
2. Como parte del plan integral de manejo, los monumentos de la zona deberán ser monitoreados con los instrumentos adecuados y de manera constante, para detectar cualquier anomalía que pudiera convertirse en una amenaza potencial a la estabilidad de sus estructuras, principalmente por el reblandecimiento de su núcleo interno. (Ver Anexo 2)
3. Dar prioridad a la seguridad de los visitantes, ya que hay lugares carentes de información; si se rediseña la iluminación, deberá ser segura y no propiciar accidentes o vandalismo. Se podría contar con un proyecto para luminarias







fijas, discretas, exentas, monocromáticas, no visibles de día, cuya función sea iluminar apropiadamente algún edificio, haciendo resaltar sus volúmenes arquitectónicos, incluso posibilitando el hacer recorridos y no solamente que los espectadores estén fijos; asimismo se deberán tratar de ubicar los sitios para los visitantes nocturnos en lugares diseñados que no alteren las vistas de la zona monumental.

4. Se percibe que los eventos nocturnos se prestan a muchos problemas de seguridad, deberá aclararse la organización del flujo de personas, para evitar que algunas se pierdan en la zona (casual o intencionalmente) o que introduzcan bebidas alcohólicas o enervantes, etc.
5. Se debe contar con un proyecto de divulgación integral de nuestro conocimiento sobre Teotihuacan, con folletos, guías, un museo de sitio actualizado, y eventos cuya finalidad sea poner en valor los aspectos culturales, históricos y simbólicos de la zona arqueológica. Ésta es una gran oportunidad de integrar una propuesta que dignifique al monumento y también a los habitantes de las zonas urbanas cercanas, quienes finalmente serán los beneficiarios directos de cualquier acción.

ATENTAMENTE,


M. PHILIPPE AMAND


DR. LUIS ARNAL SIMÓN


MTRO. JOSÉ LUIS CORTÉS
DELGADO


M. AGUSTÍN ESPINOSA


DRA. LINDA MANZANILLA N.


DR. ROBERTO MELI P.


DR. EFRAÍN OVANDO S.

ANEXO I. PROBLEMAS DETECTADOS EN EL GUIÓN.

Este guión no puede ser aceptado tal cual se plantea.

Problemas generales del guión:

Problema de discurso: no se refleja convenientemente el conocimiento actualizado que han acopiado quienes han trabajado en Teotihuacan durante las últimas tres décadas, sobre la estructura corporativa de una ciudad excepcional para su tiempo: por su tamaño, por su grado de planificación urbana, por su patrón de asentamiento (una megalópolis rodeada de sitios rurales), por su estructura corporativa patente en la estructura de los conjuntos multifamiliares, por su estrategia incluyente de muchos grupos étnicos.

Se ha trabajado con una perspectiva interdisciplinaria sobre la vida doméstica de Teotihuacan, tanto en sus conjuntos multifamiliares (Manzanilla [ed.] 1993) como en los barrios multiétnicos (Manzanilla 2006a y b), que son distintos a los barrios étnicos como el Barrio Oaxaqueño y el Barrio de los Comerciantes. La bibliografía que ofrece el guión no está actualizada, de ahí algunos errores en cronología, apreciaciones, definiciones, etc.

Problemas serios generales:

1. En Teotihuacan, por su geología volcánica, no hay "cuevas" naturales. El único caso de "cueva natural" en contexto volcánico es el tubo de lava, y no existen éstos en Teotihuacan, ya que no hay la pendiente suficiente para crearlos, como sí la hay en los volcanes hawaianos y en la Sierra de Tepoztlán. Por lo tanto, como se ha reiterado en múltiples publicaciones (véase Manzanilla 1994, 1994b; Manzanilla, López y Freter 1996, etc.), se trata de túneles de extracción de tezontle (observación ya hecha por William Sanders cuando estuvo trabajando en el sector de Oxtotlcpac) excavados por los teotihuacanos hacia 80 d.C.
2. La ciudad no alcanzó su máxima expansión en la fase Tzacualli. No sabemos de dónde sacan esto. Quienes han excavado en la porción noroeste del valle de Teotihuacan, particularmente en el Ejido de Purificación, dudan seriamente de la aseveración de Millon de que por ahí había una "antigua ciudad" (*old city*) ya que se han hallado construcciones de tiempos Tlamimilolpa (200-350 d.C.) (véase Manzanilla 1993 [ed.]) directamente sobre el tepetate sin evidencia de las construcciones Tzacualli y Miccaotli. La ciudad, como la conocemos, es producto de la fase Tlamimilolpa (200-350 d.C.) en que se traza la retícula completa con calles y callejones, módulos constructivos, etc. Esto ya lo había señalado Millon (1973).
3. La Pirámide del Sol no fue edificada de una vez en la fase Tzacualli. Evelyn Rattray hizo un túnel en la parte superior de la pirámide y sugirió que incluso ese cuerpo podría haber sido edificado en la fase Tlamimilolpa por la cerámica hallada en el núcleo. Por lo tanto, tenemos construcción desde Tzacualli hasta Tlamimilolpa.

4. Error **garrafa** es asumir que la gran escultura de Xipe Tótec mencionada y fotografiada en el texto sea de tiempos del Clásico. Sigvald Linné la halló en San Francisco Mazapa, en un contexto plenamente Mazapa (de fines del Epiclásico e inicios del Posclásico temprano), por lo que señalar que Xipe fue una de las deidades principales de los teotihuacanos no se sustenta. Las deidades principales fueron el Dios de las Tormentas, la deidad femenina de las aguas corrientes y Huchuetótl.
5. Teopancazco (véase Manzanilla 2006a y b; 2007a) **no** es un conjunto residencial (originalmente se tenía esa hipótesis que ha sido rechazada), sino un centro de barrio multiétnico. Si se quisiera ilustrar la vida cotidiana de los teotihuacanos hay que usar Oztoyahuaco 15b:N6W3 (Manzanilla [ed.] 1993; 1996) o bien conjuntos como Xolalpan, excavado por Sigvald Linné en los años treinta.
6. La fase Tlamimilolpa va del 200 al 350 d.C. No sé de dónde sacaron 225 d.C. Tlamimilolpa es la fase de mayor expansión de la ciudad ortogonal (y obviamente no lo es la fase Tzacualli, dos siglos anterior, como lo señala erróneamente el texto).
7. El Complejo Calle de los Muertos es una **dudosa** sede del gobierno teotihuacano, ya que está dividido en dos por la Calzada de los Muertos, (lo cual lo hace un torpe ejemplo de palacio de gobernantes) y para la época Tlamimilolpa hay un mejor candidato que es Xalla, complejo palaciego que Linda R. Manzanilla propuso excavar en 1997 en su proyecto "Teotihuacan: elite y gobierno", propuesta que fue sellada en agosto de 1997 por el Consejo de Arqueología (véase Manzanilla 2008). Este complejo palaciego es monumental, amurallado, multifuncional y tiene la única plaza con recintos a los cuatro rumbos cardinales, la flor de cuatro pétalos a nivel arquitectónico. El Conjunto Calle de los Muertos podría ser la sede administrativa de la ciudad, no del estado teotihuacano.
8. Sobre los barrios en Teotihuacan, hay barrios foráneos (como el Barrio Oaxaqueño, el Barrio de los Comerciantes de la Costa del Golfo, el enclave michoacano) pero también hay barrios multiétnicos (como Teopancazco, y posiblemente también La Ventilla 92-94).
9. En el primer inciso: poblamiento, ¿qué tiene que ver una cita de Sahagún del XVI sobre el poblamiento del valle de Teotihuacan cuando tenemos información de las aldeas formativas que precedieron la construcción de la gran ciudad (como Cuanalan [Manzanilla 1985] o Tlachinolpan [Blucher])?
10. Creo que en general, y antes de entrar a los errores de cada escena, se da la visión del Teotihuacan esplendoroso (que es sólo una parte de la historia de las caras de este ejemplo excepcional en Mesoamérica) (véase Manzanilla 2007b), pero hay también las caras "oscuros" del procesamiento de cuerpos para hacer instrumentos y artesanías, que daría una idea de una factoría de cadáveres humanos. tenemos pruebas que esto existió particularmente en Xalla y Teopancazco.

Errores de cada escena del guión:

2. ¿Qué tiene que ver el rugido de un jaguar??? Estos animales no tienen su hábitat en la cuenca de México. Los más cercanos estarían en Veracruz y Guerrero.
3. Al parecer sólo había bosques de encinos en la cima de los cerros. El valle de Teotihuacan estaba caracterizado por matorral de encino.
4. No hay evidencia de que antes de nuestra era viviesen en el valle unas 20,000 personas. Creo que una repetición acritica de los cálculos demográficos con datos de superficie es muy peligrosa.
9. La Pirámide del Sol no es un apilamiento de rocas. Sólo el revestimiento de la pirámide es de roca volcánica. El interior es tierra orgánica de los campos de cultivo del Formativo y pedacitos de toba volcánica (tepetate).
10. El túnel bajo la Pirámide del Sol no es una cueva natural. No es un tubo de lava totalmente de basalto (como los hay en Hawai y en Tepoztlán), pues tiene piroclastos volcánicos, escoria, bombas volcánicas y bloques de basalto bajo la toba. Los teotihuacanos excavaron este túnel en el contacto entre los piroclastos y la toba con el fin de extraer el tezontle para construir la ciudad.
16. Hay que verificar si la escultura de Chalchiuhtlicue fue hallada en la Plaza de la Luna o bien, a un costado de la Pirámide de la Luna, hacia el oeste.
20. No es conveniente repetir la idea de Millon (1973) de que hubo un mercado de tipo "Tlatelolco" en Teotihuacan, cuando no hay ninguna evidencia al respecto (véase Rosa Brambila, tesis doctoral). No hay indicadores arqueológicos que apoyen esta idea.
26. La exploración del conjunto palaciego de Xalla al norte de la Pirámide del Sol la inició Linda R. Manzanilla en agosto de 1997 cuando entregó el proyecto "Teotihuacan: elite y gobierno" al Consejo de Arqueología. Este proyecto contemplaba desde sus inicios la excavación de Teopancazco y de Xalla. Posteriormente, en 2000, invitó a participar a un alumno suyo, Leonardo López Luján, quien a su vez invitó al Dr. William Fash. Por lo tanto, parece increíble que se cite que el proyecto de Xalla es de Leonardo López Luján como primer autor. Creo que hay que dar crédito a quien genera las ideas. Si bien estas personas participaron en el proyecto por unas temporadas (no participaron en las temporadas de 1997, 1998, 1999, 2003, 2004 y 2005), no generaron el proyecto ni las ideas. El proyecto de Xalla es de Linda Rosa Manzanilla Naim, y forma parte del proyecto "Teotihuacan: elite y gobierno".
28. No son cuevas naturales las del valle de Teotihuacan, sino túneles excavados por los teotihuacanos.
28. El oráculo que se menciona en el *Códice Xólotl* bajo la representación de las dos pirámides es del Epiclásico/Posclásico temprano. No hay evidencia alguna de que funcionase en el Clásico.
34. ¿A qué barrios de artesanos se refiere? Cada barrio de Teotihuacan al parecer tenía varias especialidades artesanales. No hay barrios gremiales.

39. No hay cuevas naturales sino oquedades excavadas por el hombre.

43. Teotihuacan no decae en el 700! El centro de la ciudad es incendiado en el 550 d.C. y ya para 600 hay coyotlatelecos saqueando la ciudad (Manzanilla 2003, 2006a; Soler-Arechalde *et al.* 2006; Manzanilla, López y Freter 1996; Beramendi *et al.* 2009).

¿Revolución interna o rituales de terminación de los templos y sedes del poder antes del abandono?

En general, creemos que un guión como éste debe estar impecable en cuanto al conocimiento actualizado que se tiene de Teotihuacan, conocimiento que debe ser reiterado en el guías, folletos y, en particular, el guión del Museo de Sitio, pues éste no da la idea cabal de la vida doméstica, de los barrios y la interacción multiétnica; no se da la idea de una ciudad viva.

Para la reestructuración de la temática (que sería muy útil que retomara también el Museo de Sitio), se proponen los siguientes temas:

1. Una introducción de dónde se ubica Teotihuacan en el escenario del Clásico mesoamericano.
2. Un marco cronológico actualizado que dé cuenta de los principales cambios en la planificación urbana, y las transformaciones en la producción artesanal y en la esfera socio-política y simbólica.
3. El ambiente natural y la apropiación para la subsistencia: suelos, clima, vegetación, fauna, manejo forestal, técnicas agrícolas.
4. Los elementos de planificación urbana y crecimiento de la ciudad (modelos tridimensionales de las diversas fases).
5. Los elementos arquitectónicos y sus cambios en el tiempo.
6. La pintura mural, técnicas y escenas representadas.
7. Las actividades artesanales y áreas de producción.
8. El escenario doméstico y los conjuntos multifamiliares (se podrían comparar las plantas de Oztoyahualco 15B:N6W3, Tlamimilolpa, Xolalpan, Tetitla,
9. Las posibles sedes de los linajes dirigentes: Estructuras 1D y 1E en La Ciudadela, Xalla, el Complejo Calle de los Muertos y Palacio del Quetzalpapálotl). Problemática de la estructura corporativa del gobierno de Teotihuacan.
10. Los barrios multiétnicos: funcionamiento de Teopanaczo, por ejemplo.
11. Los barrios foráneos: el Barrio de Oaxaca, el Barrio de los Comerciantes y el Enclave Michoacano: tipo de casa, prácticas funerarias, materias foráneas, elementos de identidad étnica
12. Las relaciones de intercambio con otras regiones mesoamericanas: Guerrero, Puebla-Tlaxcala, Veracruz, Área Maya, Oaxaca, Bajío y Occidente, centro-norte.
13. El ritual y sus diferentes escalas: escenarios funerario y doméstico; ritual de barrio; rituales estatales.
14. El estado Teotihuacano: el patrón de asentamiento regional, los enclaves y las alianzas políticas. El flujo de bienes suntuarios.
15. Los conflictos: la entrada a Tikal en 378 d.C.
16. El colapso de la ciudad. Incendio en 550 d.C., colapso del sistema de gobierno y abasto. Abandono y reocupación por sitios epiclásicos.

BIBLIOGRAFÍA

Linné, Sigvald

1934 *Archaeological Researches at Teotihuacan, Mexico*, Ethnographical Museum of Sweden, Stockholm.

Linné, Sigvald

1942 *Mexican Highland Cultures. Archaeological Researches at Teotihuacan, Calpulalpan and Chalchicomula in 1934-35*, Ethnographical Museum of Sweden, Stockholm.

Manzanilla, Linda

1985 "El sitio de Cuanalan en el marco de las comunidades pre-urbanas del Valle de Teotihuacan"; en: *Mesoamérica y el centro de México*, recopilado por Jesús Monjarás-Ruiz, Rosa Brambila y Emma Pérez Rocha, (Colección Biblioteca del INAH, Serie: Antropología, INAH, México: 133-178

Manzanilla, Linda

1993 *Anatomía de un conjunto residencial teotihuacano en Oztoyahualco*, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Manzanilla, Linda

1994q "Las cuevas en el mundo mesoamericano", *Ciencias* n. 36, octubre-diciembre, México, UNAM, Facultad de Ciencias: 59-66.

Manzanilla, Linda

1994b "Geografía sagrada e inframundo en Teotihuacan", *Antropológicas* n. 11, n.e., julio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas: 53-65

Manzanilla, Linda

2003 "El proceso de abandono en Teotihuacan y su recuperación por grupos epiclásicos", *Tracce: Abandono de asentamientos prehispánicos*, no. 43, junio 2003, CEMCA, México D.F.: 70-76

Manzanilla, Linda

2006a "Estados corporativos arcaicos. Organizaciones de excepción en escenarios excluyentes", *Revista Cuicuilco* vol. 13, no. 36 (enero-abril), ENAH: 13-45.

Manzanilla N., Linda

2006b "La producción artesanal en Mesoamérica", *Arqueología Mexicana. La Producción Artesanal en Mesoamérica*, vol. XIV, no. 80: 28-35.

Manzanilla, Linda

2007a "Las 'casas' nobles de los barrios de Teotihuacan: estructuras exclusionistas en un entorno corporativo", en *Memoria 2007* de El Colegio Nacional, pp. 453-470.

Manzanilla Naim, Linda Rosa

2007b *Discurso de ingreso*, El Colegio Nacional, México: 17-59.

Manzanilla, Linda

2008 "La iconografía del poder en Teotihuacan", en: *Simbolos de poder en Mesoamérica*, Guilhem Olivier (ed.), Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Culturas Mesoamericanas 5) e Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM: 111-131.

Manzanilla, Linda y Leonardo López Luján

2001 "Exploraciones en un posible palacio de Teotihuacan: el Proyecto Xalla (2000-2001)", *Mexicon* vol. XIII, Nr. 3, Junio: 58-61.

Manzanilla, Linda; Claudia López y AnnCorinne Freter

1996 "Dating Results from Excavations in Quarry Tunnels behind the Pyramid of the Sun at Teotihuacan", *Ancient Mesoamerica* v. 7, n. 2, Fall, Cambridge University Press: 245-266

Millon, René

1973 *Urbanization at Teotihuacan. Mexico I. 1. The Teotihuacan Map. Part One: Text*, University of Texas Press, Austin.

Soler-Arechalde, A.M., F. Sánchez, M. Rodríguez, M. Caballero-Miranda, A.

Goguitchaishvili, J. Urrutia-Fucugauchi, L. Manzanilla y D. Tarling

2006 "Archaeomagnetic investigations of oriented pre-Columbian lime plasters from Teotihuacan, Mesoamerica", *Earth, Planets and Space* v. 58, n. 10, Tokio: 1433-1439

ANEXO 2 ASPECTOS INGENIERILES

1. Anclaje de las luminarias

Con el fin de fijar las luminarias al cuerpo de las pirámides del Sol y de la Luna se perforaron casi 4000 barrenos de 3/4" de diámetro y 5 cm de profundidad empleando para ello taquetes expansivos. Posteriormente se decidió remover los barrenos y rellenarlos siguiendo procedimientos y utilizando materiales recomendados por el INAH. Personal de ese mismo instituto ha supervisado las labores de relleno.

Riesgo de filtraciones. Por las pequeñas dimensiones de los barrenos y por haber sido éstos reparados de manera adecuada no hay riesgo de filtraciones hacia el interior de las pirámides

Alteración del monumento. Todos los barrenos se practicaron en una capa o coraza exterior de 20 a 100 cm de espesor que corresponde a una reconstrucción moderna y que, por ello, no afecta a los elementos estructurales originales.

2. Influencia de las luminarias en la estabilidad de las pirámides

El peso de las luminarias es insignificante en relación con su posible influencia en la estabilidad de las pirámides; por tanto las luminarias no afectan a la estructura .

3. Filtraciones en otros sitios e intemperismo

Las pirámides están expuestas a filtraciones a través de las juntas de muchas otras de las piezas que constituyen la mampostería de su coraza externa. Si no se atienden esas otras filtraciones podrían comprometer, con el tiempo, las condiciones de estabilidad de las estructuras piramidales y los edificios patrimoniales del sitio. Igualmente, el intemperismo también contribuye al deterioro del patrimonio de la zona arqueológica.

4. Monitoreo periódico

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario detectar cualquier anomalía que pudiera convertirse en una amenaza potencial, lo cual se lograría con un sistema de monitoreo para vigilarlas permanentemente en el futuro.

5. Tribunas o gradas

Las gradas son estructuras tubulares que están constituidas por siete módulos para acomodar a 70 personas cada uno. Dichos módulos se trasladarían al lugar del espectáculo en la Calzada de los Muertos, arrastrándolos con un vehículo. Cada módulo cuenta con una torre que provee apoyo a

la techumbre. . Las estructuras tubulares son esbeltas y conviene que se presente una memoria de cálculos que demuestre su seguridad. Al colocar los módulos en el sitio del espectáculo se apoyarían en el terreno sobre 16 patas o apoyos. Actualmente las bases parecen ser de unos 10 cm de diámetro, lo que corresponde a una descarga del orden de 5 t/m². Deberá evaluarse si esta presión es admisible dadas las condiciones del pavimentos de la calzada.

El arrastre diario de los siete módulos hasta y desde el lugar del espectáculo no producirá daños a los pavimentos de la Calzada de los Muertos, al menos en el corto plazo. Para prever y, en su caso, prevenir afectaciones a dichos pavimentos en el largo plazo, se recomienda efectuar un estudio *ad hoc* para evaluar dichas afectaciones.

No se tuvo información sobre el sistema de arrastre de los módulos; es posible que las vibraciones que se producirán en una estructura de estas características al ser arrastrada diariamente sobre un terreno irregular como el que tiene que recorrer, lleven a un deterioro y debilitamiento progresivo, sobre todo de sus conexiones. Es necesario que se demuestre la idoneidad de la estructura ante esa situación.

INFORME CORRESPONDIENTE A LA VISITA EFECTUADA A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACAN A EFECTO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LX LEGISLATURA A LAS AUTORIDADES DEL INAH, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO RESPLANDOR TEOTIHUACANO.

El día 17 de junio del año en curso, esta Presidencia efectuó una visita personal a la zona arqueológica de Teotihuacan a efecto de constatar *in situ* el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Soberanía, contenidas en el dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente, en su sesión del 27 de enero del año en curso.

METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA VISITA:

OBSERVACIONES PRIMORDIALES

Se adoptó en función a lo dispuesto por los exhortos 2 y 3 del informe de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura:

2.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS DE PERFORACION Y ANCLAJE

"Nos pronunciamos a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, por lo que reiteramos la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de montaje, perforación, anclaje y colocación de canaletas, en tanto que la Mesa Académica de trabajo emita los resultados de sus investigaciones, y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y que el Consejo de Arqueología proponga la instalación y garantice la autorización de un sistema de iluminación no lesivo a los monumentos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan".

● **Exhorto atendido**

- Durante el recorrido se constató que los trabajos de instalación de canaletas se suspendieron, con posterioridad al retiro de todos los taquetes y la colocación de los soportes de goma.
- Los únicos trabajos que observamos en la zona se localizaron en el tercer cuerpo de la pirámide del Sol y, fundamentalmente, se trata de desbroce de yerba.

3.- REVERSION DE LOS PROCESOS LESIVOS

"Solicitamos el retiro de todos los implementos, desperdicio, y sobrantes de la instalación del proyecto rechazado, así como proceder al sellado

temporal de los orificios a efecto de prevenir posibles filtraciones al basamento original de las pirámides”

● **Exhorto atendido parcialmente, con reservas graves.**

- Tocante al retiro de todos los implementos, desperdicios y sobrantes de la instalación del proyecto rechazado, constatamos su retiro parcial, sin embargo, pudimos observar un incremento en los factores de riesgo en materia de protección civil.

- Se retiró el 100% de los taquetes colocados (6,800).
- Casi un 90% de los soportes de luminarias cuentan ahora con el sistema adhesivo de gomas (chupones)
- A pesar de que el último párrafo del informe rendido por los integrantes del Comité Técnico Evaluador afirma que *“...la localización de las fuentes de luz es incompatible con la arquitectura: son demasiado visibles, obvias y agresivas, no es fácil de disimular su presencia, y entorpecen la apreciación del monumento a la luz del día; además, pueden provocar accidentes, ya que su ubicación en los diferentes cuerpos y plataformas de los edificios interfieren con el tráfico de los visitantes”*, destacamos que el retiro de las luminarias es muy irregular, en la pirámide de El Sol se retiraron todas las luminarias a nivel del desplante; en el primer cuerpo se retiraron de la zona posterior, así como de la zona lateral poniente; en los segundo y tercer cuerpos se retiraron sólo de la zona lateral poniente.

Tocante a la pirámide de la Luna, sólo han sido retiradas las luminarias del segundo cuerpo en la zona norte.

Esta situación permite afirmar el incumplimiento del tercer párrafo del exhorto Tercero del Informe de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura, así como la observación del propio Comité Técnico Evaluador, ya que las fuentes de luz, siguen siendo *incompatibles con la arquitectura por visibles, obvias, agresivas*, con lo que *entorpecen la apreciación del monumento a la luz del día*, incumpliendo con su presencia el tercer apartado del tercer exhorto de esta Soberanía tendente a: *“...(la) obligación ineludible del INAH la conformación de un equipo interdisciplinario que elabore y ejecute un programa de restauración, el cual deberá contemplar el tiempo necesario y los recursos suficientes para realizar las obras correspondientes, otorgando absoluta prioridad a recuperar en la medida de lo posible la integridad de los monumentos arqueológicos, por lo menos del estado en que se encontraban, antes de las ejecución de las obras del montaje del proyecto Resplandor Teotihuacano”*

Desde el punto de vista de la Protección Civil, es menester reprobar el incremento de riesgo de la instalación de luminarias, aún a pesar de que el propio Comité Técnico Evaluador advierte, en el cuerpo de su documento,

la posibilidad de que la instalación de luminarias efectuada "pueden provocar accidentes" y que el rediseño de la iluminación "deberá ser segura y no propiciar accidentes o vandalismo". En el curso de la visita constatamos que el riesgo se incrementó notablemente debido a la movilidad que genera la falta de sujeción de las luminarias por el retiro de taquetes fijadores, así como por los cortes de cableado, corroborando la existencia de tramos que podrían desprenderse si el visitante se enredase con los cables sueltos.

EXHORTOS FUNDAMENTALES

Prosiguiendo con la metodología adoptada, efectuamos una revisión en gabinete del desempeño del INAH en relación al cumplimiento de los exhortos emitidos por esta Soberanía obteniendo el siguiente resultado:

A.-INSTALACION DE MESA DE TRABAJO EN TORNO AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO.

"Exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y federal, así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se potencie integralmente el Programa Regional de Desarrollo del Corredor Turístico-del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec"

- **Exhorto no atendido.**

La mesa integral de trabajo no fue instalada, según se ha expresado extraoficialmente para evitar "contaminación partidaria" ante la inminencia del proceso electoral de julio de este año.

B. REQUISITOS BASICOS DEL PROYECTO RESPLANDOR TEOTIHUACANO.

- **Exhorto atendido parcialmente.**

Pese al aporte constructivo de la Comisión, concretado en la asunción de los requisitos básicos que debe cubrir el proyecto, fuimos informados por el INAH que las alternativas y en su caso la decisión final en torno al proyecto se tomará hasta septiembre del presente año, lo cual corresponderá atender a los integrantes de la Comisión de Cultura de la próxima legislatura.

EXHORTOS EN FUNCIÓN A LAS ÁREAS DE RIESGO DETECTADAS

Tocante a los exhortos presentados por esta Soberanía en función a las siguientes áreas de riesgo el resultado por área es:

1.- PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

"Exhortamos al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, una mesa de trabajo que integre a los académicos y especialistas en la materia, para que en apego a las facultades del INAH y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan "

- **Exhorto atendido parcialmente.**

Con la instauración del Comité Técnico Evaluador, el INAH dio por cumplido este exhorto, sin embargo la exclusión de integrantes del cuerpo académico y de investigadores de la propia institución lesionó el espíritu original del exhorto. No obstante ello, siguiendo nuestro principio de respeto a la división de Poderes y a las facultades de la Dirección General del INAH, se aceptó la integración del Comité por expertos ajenos a la institución.

"Exigimos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia cumplir cabalmente todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este tipo de proyecto".

- **Exigencia no acreditada.**

Evidentemente resulta imposible que, en el caso que nos ocupa, la institución cumpla *a posteriori* esta observación.

"Proponemos al Instituto Nacional de Antropología e Historia elaborar un programa obligatorio de introducción y capacitación básica a cualquier trabajador externo a la institución contratado para desempeñar cualquier función laboral temporal en cualquier zona arqueológica. Este curso de introducción deberá resaltar los valores y la importancia del patrimonio cultural de que se trate".

- **Exhorto no atendido.**

A la fecha el INAH no ha presentado este programa que consideramos fundamental y de aplicación inmediata para todas las zonas arqueológicas y museos dependientes de la institución.

2.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS DE PERFORACION Y ANCLAJE

- **Exhorto atendido**

(Observaciones desarrolladas con anterioridad)

3.- REVERSION DE LOS PROCESOS LESIVOS

- **Exhorto atendido con reservas graves**

(Observaciones desarrolladas con anterioridad)

4.- PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ACADEMICA Y EXPERTOS DEL INAH EN EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS

"Recomendamos al Instituto Nacional de Antropología e Historia consolidar un proyecto vinculante e interdisciplinario, que cuente con el aval y la participación de académicos y expertos de dicho Instituto."

- **Exhorto no atendido con reserva grave**

Si bien es cierto que entendemos que la autoridad estableció un lapso de 6 meses para dar a conocer su posición final en relación al proyecto, resulta harto preocupante la resistencia a involucrar a la comunidad académica de la propia institución en este tema.

"Solicitamos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, nos entreguen copia del argumento, libreto y guión autorizados por la institución, así como del proyecto ejecutivo, de la autorización emitida por la Dirección General del Instituto y de las bitácoras de obra."

- **Exhorto no atendido**

Hasta la fecha, y a pesar de que a través del documento emitido por el Comité Técnico Evaluador se desprende la existencia de un guión (Anexo I), esta Presidencia no ha recibido copia de dicho documento.

5.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

"Recomendamos a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a las autoridades del Gobierno del Estado de México, deslindar responsabilidades, por medio de una"

investigación abierta, y que en su caso, se apliquen las sanciones administrativas o penales, a quien o quienes resultasen responsables.

- **Exhorto no atendido**

Esta Presidencia no ha sido informada del inicio de ninguna investigación que permita deslindar responsabilidades y por ende se prosiga con los procedimientos conducentes.

"Proponemos, que en caso de haberse cumplido con lo previsto por el marco jurídico vigente, se garantice la integridad del patrimonio arqueológico de la zona de Teotihuacan a través de los mecanismos técnico-administrativos que se contemplan para tal fin, por lo que se propone valorar la pertinencia de iniciar los procesos a que haya lugar, inclusive el de licitación, con el fin de que la empresa que desarrolle y/o instale el proyecto de iluminación de la zona, acredite experiencia en montaje y diseño en inmuebles arqueológicos, de importancia semejante a la Zona Arqueológica de Teotihuacan, y que integre los últimos adelantos tecnológicos en la materia al proyecto."

- **Exhorto pendiente de atención**

Resulta evidente que ante la determinación del lapso de seis meses para que el INAH asuma la decisión que competa, es comprensible que este exhorto se encuentre en el estado arriba señalado.

"Exigimos evitar a toda costa la especulación inmobiliaria, así como un irracional e irrefrenable proceso de cambio de uso de suelo, a efecto de garantizar uno de los objetivos primordiales del proyecto, consistente en garantizar la preservación de las áreas de protección y amortiguamiento de la zona arqueológica de Teotihuacan."


- **Exhorto no atendido**

Esta presidencia no ha sido informada en torno a las acciones que los Gobiernos estatal y municipales, hayan implementado para cumplir con esta exigencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA



La defensa de Teotihuacan generó acciones colectivas a lo largo y ancho del país a fines de 2008, que constituyen por sí mismas, tema de profundas reflexiones y análisis en torno a la variedad de reivindicaciones sociales que, a favor de la conservación del patrimonio arqueológico de nuestro país, se desplegaron en contra del proyecto *Resplandor Teotihuacano*.